



Universitat
de les Illes Balears

Facultat
de Dret



MEMÒRIA DE LA CLÍNICA JURÍDICA 2022

CASOS ATEOS A LA CLÍNICA JURÍDICA

“ALIMENTS I SOLIDARITAT”

PRESENTACIÓ

Tots els casos exposats han estat treballats per alumnes del Grau de Dret i GAID de la UIB dins del programa de pràctiques externes “Clínica Jurídica” de la Facultat de Dret sota la tutorització d’advocats coordinats des de l’Il·lustre Col·legi d’advocats en col·laboració amb l’entitat Fundació Montision Solidària, a Palma.

Sota la coordinació professional dels Srs. Carlos Gómez i Gabriel Oliver, juristes voluntaris de l’entitat, i de l’advocat Sebastià Arbós, han participat en la Clínica Jurídica com a advocats col·laboradors:

Juana Amengual Tomás
Osvaldo Cifre Bordoy
Ana de Pano Benaberre
Alberto Fernández Bonet
Patricia Fernández Garau
Carmen López Gonzàle
Miquel Àngel Mas Colom
Catalina Monserrat Moll
Gabriel Morell Solivellas
Maria Antonia Noguera Bosch
Fernando Pozuelo Mayordomo
Fernando Talens Aguiló
Carmen Vargas Azzati
Eduard Vila Riera

Ha estat tutora acadèmica la professora Margalida Capellà i Roig.

Hi ha hagut més consultes de caràcter social que, per no presentar problemàtica jurídica, no s’han inclòs.

FEBRER-JUNY 202211

1. Alumnos	11
2. Presentación general de los casos	11
Caso nº 1	11
Asunto Inmigración/extranjería	11
Caso nº 2	12
Asunto Inmigración/extranjería	12
Caso nº 3	12
Asunto Inmigración/extranjería	12
Caso nº 4	13
Asunto Inmigración/extranjería	13
Caso nº 5	13
Asunto Inmigración/extranjería	13
Caso nº 6	14
Asunto Inmigración/extranjería	14
Caso nº 7	14
Asunto Inmigración/extranjería y social (prestaciones)	15
Caso nº 8	15
Asunto Inmigración/extranjería	15
Caso nº 9	16
Asunto Inmigración/extranjería	16
Caso nº 10	16
Asunto Social (embargo, hipoteca)	16
Caso nº 11	16
Asunto Inmigración/extranjería	16
Caso nº 12	17
Asunto Juicio verbal (régimen de visitas)	17
Caso nº 13	18
Asunto Divorcio (de mutuo acuerdo) y reclamación	18
Caso nº 14	19
Asunto Social (reclamación de salario)	19
Caso nº 15	19
Asunto Violencia (delitos leves)	19
Caso nº 16	20
Asunto Asociaciones/ONG	20
Caso nº 17	20
Asunto Extranjería	20
Caso nº 18	21
Asunto Extranjería	21

Caso nº 19.....	21
Asunto Embargo deuda TSS.	21
Caso nº 20.....	22
Asunto Extranjería	22
Caso nº 21.....	22
Asunto Extranjería	22
Caso nº 22.....	22
Asunto Recurso de multa (de lo contencioso-administrativo)	22
Caso nº 23.....	23
Asunto Discapacidad	23
Caso nº 24.....	24
Asunto Violencia de género	24
Caso nº 25.....	25
Asunto Inmigración/Extranjería (asilo y protección internacional)	25
Caso nº 26.....	25
Asunto Social y laboral (inmigración/extranjería).....	25
Caso nº 27.....	26
Asunto Extranjería	26
Caso nº 28.....	26
Asunto Préstamo online	27
Caso nº 29.....	27
Asunto Extranjería	27
Caso nº 30.....	27
Asunto Extranjería	27
Caso nº 31.....	28
Asunto Extranjería	28
Caso nº 32.....	28
Asunto Extranjería	28
Caso nº 33.....	29
Asunto Embargos.....	29
Caso nº 34.....	29
Asunto Extranjería	29
Caso nº 35.....	30
Asunto Extranjería	30
Caso nº 36.....	30
Asunto Extranjería	30
Caso nº 37.....	30
Asunto Inmigración/Extranjería	30

Caso nº 38.....	31
Asunto Penal.....	31
Caso nº 39.....	31
Asunto Extranjería	31
Caso nº 40.....	32
Asunto Deuda de la comunidad	32
Caso nº 41.....	32
Asunto Extranjería/inmigración	32
Caso nº 42.....	32
Asunto Extranjería/inmigración	32
Caso nº 43.....	33
Asunto Extranjería	33
Caso nº 44.....	33
Asunto Extranjería/inmigración	33
Caso nº 45.....	34
Asunto Extranjería/inmigración	34
3. Valoración grupal.....	34

JUNY-SETEMBRE 2022.....36

1. Alumnes	36
2. Presentació de cada cas.....	36
Caso nº 1.....	36
ASUNTO CIVIL (VIVIENDA)	36
Caso nº 2.....	36
ASUNTO EXTRANJERÍA (ASILO).....	36
Caso nº 3.....	36
ASUNTO LABORAL	36
Caso nº 4.....	37
ASUNTO ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.....	37
Caso nº 5.....	37
ASUNTO TRIBUTARIA.....	38
Caso nº 6.....	38
ASUNTO TRIBUTARIA.....	38
Caso nº 7.....	38
ASUNTO LABORAL	38
Caso nº 8.....	39
ASUNTO CIVIL (DESAHUCIO SUBARRENDAMIENTO)	39

Caso nº 9.....	39
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	39
Caso nº 10.....	39
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	39
Caso nº 11.....	40
ASUNTO LABORAL	40
Caso nº 12.....	41
ASUNTO EXTRANJERÍA Y LABORAL.....	41
Caso nº 13.....	42
ASUNTO LABORAL	42
Caso nº 14.....	42
ASUNTO ADMINISTRATIVA.....	42
Caso nº 15.....	43
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	43
Caso nº 16.....	44
ASUNTO PENAL.....	44
Caso nº 17.....	45
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	45
Caso nº 18.....	45
ASUNTO CIVIL	45
Caso nº 19.....	46
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	46
Caso nº 20.....	46
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	46
Caso nº 21.....	47
ASUNTO CIVIL (CAMBIO APELLIDOS).....	47
Caso nº 22.....	47
ASUNTO MERCANTIL (CUENTA BANCARIA)	47
Caso nº 23.....	47
ASUNTO CIVIL (IMPAGO DE ALQUILER).....	47
Caso nº 23.....	48
ASUNTO CIVIL	48
Caso nº 24.....	48
ASUNTO EXTRANJERÍA (SOLICITUD TARJETA SANITARIA).....	48
Caso nº 25.....	48
ASUNTO CIVIL	49
Caso nº 26.....	49
ASUNTO LABORAL/EXTRANJERÍA	49

Caso nº 27.....	49
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	49
Caso nº 28.....	50
ASUNTO LABORAL	50
Caso nº 29.....	50
ASUNTO CIVIL (FAMILIA)	50
Caso nº 30.....	51
ASUNTO SOCIAL.....	51
Caso nº 31.....	51
ASUNTO EXTRANJERÍA Y SOCIAL	51
Caso nº 32.....	52
ASUNTO EXTRANJERÍA; CIVIL (FAMILIA).....	52
Caso nº 33.....	53
ASUNTO TRIBUTARIA Y CIVIL (VIVIENDA).....	53
Caso nº 34.....	53
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	54
Caso nº 35.....	54
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	54
Caso nº 36.....	54
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	54
Caso nº 37.....	55
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	55
Caso nº 38.....	55
ASUNTO RESPONSABILIDAD CIVIL.....	55
Caso nº 39.....	56
ASUNTO CIVIL. FAMILIA.....	56
Caso nº 40.....	56
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	56
Caso nº 41.....	57
ASUNTO VIOLENCIA CONYUGAL	57
Caso nº 42.....	57
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	57
Caso nº 43.....	57
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	57
Caso nº 44.....	58
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	58
Caso nº 45.....	58
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	58

Caso nº 46.....	58
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	58
Caso nº 47.....	59
ASUNTO RESPONSABILIDAD CIVIL.....	59
Caso nº 48.....	59
ASUNTO EXTRANJERÍA.....	59
Caso nº 49.....	59
ASUNTO CIVIL	60
Caso nº 50.....	60
ASUNTO ASILO Y ARRRAIGO	60
SETEMBRE 2022-GENER 2023	61
1. Alumnos	61
2. Presentació de cada cas.....	62
Caso nº 1.....	63
Asunto: Concursal	63
Caso nº 2.....	63
Asunto: Extranjería.....	63
Caso nº 3.....	63
Asunto: Derecho de Familia: Tutela.....	63
Caso nº 4.....	64
Asunto: Extranjería.....	64
Caso nº 5.....	64
Asunto: Extranjería y Violencia de género.....	64
Caso nº 6.....	64
Asunto: Alquiler vivienda y IPC	64
Caso nº 7.....	64
Asunto: Extranjería.....	64
Caso nº 8.....	65
Asunto: Pensión por viudedad	65
Caso nº 9.....	65
Asunto: Convalidación de estudios	65
Caso nº 10.....	65
Asunto: Indemnización por accidente en vía pública por mal estado de la calle.....	65
Caso nº 11.....	66
Asunto: Extranjería.....	66
Caso nº 12.....	66

Asunto: clave PIN	66
Caso nº 13	66
Asunto: Homologación de título	66
Caso nº 14	67
Asunto: Seguro	67
Caso nº 15	67
Asunto: Pensión viudedad a pareja de hecho	67
Caso nº 16	67
Asunto: Extranjería	67
Caso nº 17	68
Asunto: Guarda y custodia de los hijos menores	68
Caso nº 18	68
Asunto: Extranjería: asilo	68
Caso nº 19	69
Asunto: Extranjería: Nacionalidad española	69
Caso nº 20	69
Asunto: Derecho de familia: Divorcio y manutención	69
Caso nº 21	69
Asunto: Extranjería: Tramitación nacionalidad española	69
Caso nº 22	69
Asunto: Homologación de títulos	70
Caso nº 23	70
Asunto: Extranjería: arraigo	70
Caso nº 24	70
Asunto: Extranjería	70
Caso nº 25	70
Asunto: Permiso de residencia por enfermedad sobrevenida	70
Caso nº 26	71
Asunto: Extranjería	71
Caso nº 27	71
Asunto: Penal (Denuncia por lesiones leves)	71
Caso nº 28	71
Asunto: Extranjería (Solicitud de asilo político)	71
Caso nº 29	72
Asunto: Tributario - Interposición de recurso	72
Caso nº 30	72
Asunto: Civil - Problema con tutor (por discapacidad)	72
Caso nº 31	72

Asunto: Extranjería (Arraigo social)	72
Caso nº 32	72
Asunto: Extranjería (Solicitud de residencia)	73
Caso nº 33	73
Asunto: Extranjería (Asilo político)	73
Caso nº 34	73
Asunto: Extranjería (Solicitud de residencia por contrato de trabajo)	73
Caso nº 35	74
Asunto: Homologación de título	74
Caso nº 36	74
Asunto: Extranjería: asilo	74
Caso nº 37	74
Asunto: Vivienda para la inclusión social.	74
Caso nº 38	75
Asunto: Extranjería: Reagrupación familiar.	75
Caso nº 39	75
Asunto: Extranjería	75
Caso nº 40	75
Asunto: Extranjería: Permiso de residencia	75
Caso nº 41	75
Asunto: Extranjería: Reagrupación familiar.	75
Caso nº 42	76
Asunto: Extranjería: Asilo	76
Caso nº 43	76
Asunto: Extranjería: Solicitar NIE para el hijo	76
Caso nº 44	76
Asunto: Extranjería.....	76
Caso nº 45	77
Asunto: Extranjería.....	77
Caso nº 46	77
Asunto: Laboral: modificación del contrato.....	77
Caso nº 47	77
Asunto: Extranjería: asilo	77
Caso nº 48	77
Asunto: Responsabilidad extracontractual por delito de daños	78
Caso nº 49	78
Asunto: Extranjería.....	78
Caso nº 50	78

Asunto: Laboral	78
Caso nº 51	79
Asunto: Extranjería.....	79
Caso nº 52	79
Asunto: Extranjería.....	79
Caso nº 53	79
Asunto: Derecho hipotecario	79
Caso nº 54	79
Asunto: Derecho de familia: Divorcio	79
Caso nº 55	80
Asunto: Extranjería: Nacionalidad española por matrimonio	80
Caso nº 56	80
Asunto: Apostillar documentos.....	80
Caso nº 57	80
Asunto: Extranjería y Asilo	80
Caso nº 58	81
Asunto: Extranjería.....	81
Caso nº 59	81
Asunto: Extranjería.....	81
Caso nº 60	81
Asunto: Extranjería.....	81
Caso nº 61	81
Asunto: Extranjería.....	82
Caso nº 62	82
Asunto: Extranjería.....	82
Caso nº 63	82
Asunto: Arrendamiento	82
Caso nº 64	82
Asunto: Laboral	82
Caso nº 65	83
Asunto: Violencia de Género	83
Caso nº 66	83
Asunto: Laboral	83
Caso nº 67	83
Asunto: Extranjería.....	83
Caso nº 68	84
Asunto: Extranjería.....	84
Caso nº 69	84

FEBRER-JUNY 2022

1. Alumnos

Marcos Lorite Sánchez
Rayane Salhi Azzouz
Ainara sainz ugarte
Evelyn Escobar Villamar

2. Presentación general de los casos

Presentación general de los casos

- El tema mayoritario ha sido el relativo a asuntos de inmigración o extranjería en distintas modalidades.
- El perfil medio es el de una mujer extranjera con pocos recursos.
- Nacionalidad...
- No acompañamientos (TAMIB, Juzgados...)
- Alta tasa de retorno

Caso nº 1

Asunto *Inmigración/extranjería*

Sexo Hombre

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Sólo tiene el pasaporte. Lleva aquí 3 años.

Sin contrato laboral con el período mínimo requerido para solicitar el arraigo.

Padre de familia, sin estudios. En su país de origen siempre fue comerciante. 2 hijos menores que vinieron con él y 1 hija mayor que lleva 14 años (de distinto matrimonio). Solicitó asilo (con la ayuda de Cruz Roja), que posteriormente le denegaron, por lo que le quitaron el NIE en la Policía.

La madre de su hija mayor sí tiene residencia porque demostró los 6 meses de contrato laboral, pero le denegaron, antes, también el asilo. Tiene un número en la Seguridad Social porque participó en un concurso de Amazon, pero finalmente no llegó a la fase final.

Sólo recibe ayudas económicas del Estado, no tiene medios para subsistir. Ha recibido alimentos.

Consulta Necesita información sobre el procedimiento de arraigo

Resolución Puede optar por la autorización residencia temporal por circunstancias excepcionales:

- Arraigo laboral (le falta 1 requisito): contrato (o promesa) de trabajo de no menos de 6 meses. Le explicamos que podría optar por la vía de trabajo por cuenta propia (constituirse como autónomo).
- Arraigo social (le faltan 2 requisitos): (1) contrato (o promesa) de trabajo de no menos de 12 meses (a jornada completa). (2) Tener vínculos familiares (cónyuge o pareja de hecho registrada, ascendientes o descendientes en primer grado y línea directa) con otros

extranjeros residentes o con españoles (en su caso, su hija, por ejemplo, pero él mismo reconoce que no es posible dada su nula relación), o bien, presentar un informe que acredite su integración social emitido por la Comunidad Autónoma (o el Ayuntamiento si la Comunidad Autónoma lo ha autorizado), en cuyo territorio tenga su domicilio habitual).

Caso nº 2

Asunto Inmigración/extranjería

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Proceso de asilo en Cruz Roja, con quien hizo los cursos, pero transcurrido un año, finaliza el proceso y deja de tener vinculación con Cruz Roja en ese sentido.

Más de 20 años en guerrillas, hacia los años 90, un pueblo de guerrilla. Inseguridad ciudadana o social. En Colombia no llegó a cotizar nunca.

No está trabajando, pero ha trabajado. Tiene 66-67 años.

Dudas: ¿puede llegar a tener pensión? ¿Una ayuda, algún tipo de prestación? ¿Sería lo mismo en toda España?

En España tiene un año cotizado. 6 meses esperando.

Llevará 4 años de residencia en España próximamente.

Tuvo el permiso de trabajo por 18 meses, pero no se lo renovaron. Ha tramitado la documentación necesaria para obtener la residencia.

Asegura que cuando tenga los papeles de residencia volverá a tener trabajo. Antes trabajó con unos señores que le comentaron que si tenía los papeles la volvería a contratar.

Consulta Pregunta si dentro de 4 o 5 años, si cotiza este tiempo, puede solicitar algún tipo de pensión o ayuda, como la jubilación. Y si es necesario que esté aquí en Mallorca o puede desplazarse a trabajar por todo el territorio español.

Resolución Por lo que se refiere a la cantidad que le corresponda en concepto de Seguridad Social, lo que tiene acumulado está ahí (recibirá lo que le corresponda cuando se jubile).

En cuanto a las ayudas disponibles en su caso, podrá tener derecho a las ayudas que exista en su momento en función de las distintas convocatorias (algunas, a modo de ejemplo, son las siguientes: ayuda económica de carácter social complementario de las pensiones no contributivas; ayudas económicas individuales para personas mayores mayores; renta mínima de inserción, etc.

En definitiva, deberá solicitar un tipo de pensión no contributiva y prestaciones similares al no haber cotizado lo suficiente para solicitar la jubilación. Le explicamos que dicha pensión puede variar, en cualquier caso, en función de la CCAA tanto en importe o cuantía como en condiciones o requisitos.

Caso nº 3

Asunto Inmigración/extranjería

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Ella vino en 2001 y estuvo hasta 2008.

Volvió a Colombia para cuidar a un familiar. Volvió a España, se fue de nuevo a Colombia, y volvió a España finalmente en 2021, donde reside hasta la fecha. Le han denegado el permiso de residencia.

El proceso para obtener la nacionalidad quedó archivado. Anteriormente obtuvo la tarjeta de 2 años y también la de 5 años, pero las perdió.

No vino a prestar juramento por un imprevisto que, según ella, le impidió asistir.

Tiene una hermana que, desde su llegada, ha permanecido en España y que tiene la nacionalidad. La misma reside aquí desde 2001 y la ayuda económicamente, pero está casada y su marido la riñe (se sobreentiende que se opone a que su esposa ayude a su hermana).

A. está empadronada desde su llegada en 2021. No tiene trabajo ni ha trabajado.

Hermana con nacionalidad española que ¿puede? mantenerla (alberga dudas)

Consulta

Resolución Debe volver a empezar todo el proceso (como la primera vez), pero podría obtener el arraigo familiar o social; en el caso del segundo, necesitaría un contrato de trabajo o promesa de contrato de trabajo. Justificar en el contrato laboral o la promesa de empleo la confianza depositada en la persona, por qué ella y no otra (española, por ejemplo), que justifique la necesidad de contratar a un extranjero en detrimento de un nacional.

Caso nº 4

Asunto *Inmigración/extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Marroquí

Hechos: Pidió la nacionalidad en 2018. No ha tenido respuesta aún.

Tiene tarjeta de residencia (tiene el permiso de residencia, residencia legal).

Expediente abierto, en trámite, pendiente de calificación. Todo presentado, pero no hay decisión. Tiene amigas que presentaron cuando ella y ya les han resuelto, casi cinco o seis, que presentaron con ella, tuvieron calificación y a las dos o tres semanas ya resolvieron sus expedientes.

Tiene acceso al trámite, pero sin respuesta. Comprobamos que hubo un cambio o avance en el expediente: a fines de 2021, cambia de “presentado” a “pendiente de calificación.” Además, comenta que tiene cita tras explicarle nosotros que podía pedir cita en el Registro Civil (Escuela Graduada) en el caso de que viera que pasara el tiempo y no obtuviera respuesta. Aún no tiene la resolución.

Consulta Desea recurrir una supuesta denegación del permiso.

Resolución Le explicamos que debe esperar a la resolución de la nacionalidad (si se la deniegan, podrá recurrir, pero no antes).

Caso nº 5

Asunto *Inmigración/extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Ecuatoguineana

Hechos: Lleva 5 años de residencia y tiene el pasaporte. Está empadronada en Palma, donde vive con su tía desde que llegó a España. No ha tramitado ningún tipo de documentación ni participado en proceso alguno para la regularización de su situación. No ha trabajado en estos cinco años ni tiene ningún tipo de documentación aparte del pasaporte.

Consulta Cómo puede obtener la nacionalidad o, al menos, el permiso de residencia.

Resolución Le explicamos los distintos procesos de arraigo y, en consecuencia, le recomendamos conseguir trabajo, solicitar la tarjeta de residencia y, cuando lleve dos años de residencia legal, solicitar la nacionalidad.

Actualización Volvió dos meses después a la Clínica jurídica. Quiere que llamemos a la persona que está dispuesta a firmarle un contrato para que le expliquemos lo que, en su momento le explicamos a ella en persona.

Le comentamos que 4 h cada 15 días es muy poco para asegurarla. Dice que ha estudiado y tiene una familia aquí, pero duda que con eso sea suficiente para hacerle un contrato de limpieza. Se le explica la opción de la "promesa de trabajo".

C. comenta que su madre es española (estuvo aquí un tiempo y volvió) pero reside en Guinea Ecuatorial y dice que ella ha estudiado aquí. Nos comenta que tiene un hijo de 7 años que vive con su madre en Guinea.

Volvió una semana después (cas 5), le explicamos todas las opciones posibles pero que la única solución es encontrar trabajo.

Caso nº 6

Asunto Inmigración/extranjería

Sexo Mujer

Nacionalidad Peruana

Hechos: Lleva 2 años y 3 meses.

Oferta de contrato: cómo cumplimentar el formulario o documento

Consulta segunda: para justificar o acreditar la residencia, qué necesita.

Le informamos que lo mejor es el padrón. Si no, el pasaporte sellado (que acredita la fecha en que llegó a España) y los tiquets y facturas que pueda tener. Facturas de los gastos de suministros: luz, agua, gas... Quizá tenga copia de las remesas enviadas a su país de origen. Ella se empadronó hace ocho 8 meses.

Consulta Qué debe hacer para poder solicitar el permiso de residencia.

Resolución Le comentamos que debe conseguir un contrato de trabajo para poder optar por el arraigo laboral, si bien le informamos de que debe poder acreditar su residencia continuada en España desde su llegada, ya que está empadronada lleva 8 meses. Le explicamos que podría aportar la copia del pasaporte con la fecha de entrada o si tiene algún suministro domiciliado a su nombre que acredite que lleva el tiempo que dice llevar en España.

Caso nº 7

Asunto *Inmigración/extranjería y social (prestaciones)*

Sexo Mujer

Nacionalidad Marroquí

Hechos: Espera la resolución sobre la concesión de la nacionalidad. Pendiente de calificación. Está preocupada porque cree que, al demorarse tanto la resolución, da por hecho que se le ha denegado la concesión. Le recomendamos que espere. Viene queriendo interponer recurso, pero le explicamos que no hay lugar a recurso por la sencilla razón de que aún no hay resolución.

Ella no trabaja; su marido, sí. Trabaja sólo cuatro horas (tiene permiso de trabajo). Tiene dos hijos y ahora está embarazada de un tercer hijo. Quiere presentar documentación para la nacionalidad de los niños. Lleva un año y siete meses residiendo aquí. Llegaron los cuatro juntos, toda la familia.

Consulta Quiere saber cómo y cuándo podrá adquirir la nacionalidad el aún no nacido.

Necesita ayudas; en particular, pregunta por el IMV y ayudas relativas al futuro nacimiento.

Resolución El niño podrá optar a la nacionalidad por residencia un año después de haber nacido; es decir, en cuanto nazca el niño, transcurrido un año, podrá optar a la nacionalidad (derivativa por residencia).

Quizá pueda optar al IMV. Para ver si tiene derecho o no si cumple los requisitos indicados en la convocatoria vigente: le indicamos que debe acercarse al SEPE para que le informen sobre si cumple los requisitos y para poder hacer su solicitud.

Actualización Volvió a la semana siguiente, tras haber quedado emplazada a ello para poder resolver a fondo todas sus consultas.

Caso nº 8

Asunto *Inmigración/extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Boliviana

Hechos:

Consulta Lleva aquí 5 años. El marido tiene permiso de residencia (por trabajo). Tienen 2 hijos.

Se presenta con la documentación de la autorización de residencia de extranjero menor de edad no nacido en España para el hijo pequeño. Se trata de un expediente de extranjería para la autorización de la residencia temporal no lucrativa inicial. Recibió la carta por correo postal en la que le informaban de que debía adjuntar documentación (comprobamos el estado de la resolución, que era el de "trámite requerido").

Tenía que presentar documentación para continuar con el procedimiento. Tenía un plazo de 10 días. Estaba en plazo. Le faltaba simplemente una fotocopia de la nómina; la documentación restante la tenía preparada.

Resolución Le decimos qué documentación debe aportar, cómo debe rellenar los datos del formulario y dónde dirigirse para presentarlo (Oficina de Extranjería en Palma, dependiente de la Delegación del Gobierno).

Caso nº 9

Asunto *Inmigración/extranjería*

Sexo Hombre

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Solicitó el asilo político (marchó a EE. UU. con su familia, tuvo problemas y, amenazado, vino a España, dejando a su familia atrás en EE. UU.). Le fue denegado. En EE. UU. tiene a su esposa y a sus dos hijos. Lleva 2 años y 5 meses en España. Ha trabajado en el sector de la construcción, pero sin contrato laboral. Tuvo un accidente y se lesionó. No ha podido seguir trabajando desde entonces a causa de ello.

Consulta Desea saber cómo puede obtener el permiso de residencia.

Resolución Para arraigo laboral (le falta 1 requisito): contrato (o promesa) de trabajo de no menos de 6 meses. Le explicamos que podría optar por la vía de trabajo por cuenta propia.

Caso nº 10

Asunto *Social (embargo, hipoteca)*

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Hechos: M. está pasando por una situación complicada, acude a la consulta acompañada de su hermana. No ha podido pagar lo que le resta de hipoteca desde hace alrededor de tres años. Le han pedido al banco un extracto bancario, pero el banco se niega a aportarlo. Acuden con toda la documentación (compraventa del piso y sentencias incluidas), a excepción de la hipoteca.

Dejó de pagar a la financiera del coche y le han comunicado el embargo (la financiera ha interpuesto demanda). Ha solicitado abogado de oficio y, de momento, el proceso está suspendido.

Se divorció de su marido: dos sentencias. Una primera de divorcio y una segunda de cambio o modificación de medidas (le quitan la pensión compensatoria y reducen la pensión de las hijas, etc.).

Ha intentado Ingreso (Renta) Mínimo Vital con la asistente social.

Consulta Desea saber cómo detener o paralizar un potencial embargo de la casa y el ya vigente embargo del coche

Resolución Le recomendamos que solicite sus credenciales al banco para comprobar si puede acceder a sus datos personales y bancarios desde la aplicación y saber cuánto le quedaba por pagar desde el momento en que dejó de pagar.

Le recomendamos que venga el próximo día con el documento de la hipoteca para examinar sus condiciones y poder asesorarla.

Caso nº 11

Asunto *Inmigración/extranjería*

Sexo Hombre y mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Acude un matrimonio a la consulta. Ella tiene la nacionalidad. Él, no. Lleva tres años en España. Ha sido complicado conseguir el contrato de trabajo y dadas esas dificultades no ha podido optar por el arraigo.

Consulta Permiso de residencia.

Resolución Le recomendamos obtener un contrato laboral o promesa de trabajo para poder optar por la vía del arraigo.

Caso nº 12

Asunto Juicio verbal (régimen de visitas)

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Hechos: Mujer española que acude por no poder ver a sus nietos, el procedimiento en origen data de 2018. Nos cuenta que tanto su hijo como la mujer de este no le dejan ver a los niños. El marido de esta mujer falleció en 2019, estaba muy enfermo y ni aun así pudo ver por última vez a sus nietos ya que la niña se pasó por la casa un par de veces pero el niño ni siquiera quiso ir.

Fueron a mediación (el hijo puso la condición que iría si su padre iba, cosa que no realizaba debido a lo enfermo que se encontraba en ese momento). La demanda fue interpuesta por él y ella.

Después de la mediación se realizó un juicio en el que se estableció un punto de encuentro. En este encuentro esta mujer tenía que firmar antes de entrar en el cuarto. Los niños afirmaban que la abuela les daba miedo. Un psicólogo forense argumenta a su favor.

La mujer estuvo más de un año y medio sin ver a sus nietos. Nos comentó que su nieto este mes de abril cumplirá 15 años y su nieta en noviembre cumplió 7 años.

Consulta Acude para informarse como poder hacer para recuperar las visitas con sus nietos.

Resolución

Le hemos hecho firmar una autorización manuscrita por la que podemos contactar con su abogada para interesarnos por su caso.

Caso nº 12

Seguimiento Llamamos a la abogada. En resumen, comenta que lleva dos años con este caso. Al principio bien, pero que la señora acabó discutiendo con casi todos y por eso se suspendieron las visitas y que el juez ha dictaminado en el auto que la única manera que hay de volver a retomar el régimen de visitas es con un informe de un psicólogo favorable. La abogada le encontró una psicóloga y que esta la llamó. Ha tenido también peleas con otro de sus hijos con denuncias y demás.

Volvió a consulta y comentó que el psicólogo con el que estaba le dijo que él no le podía hacer un informe porque no tiene el "título". Dice que ya ha ido a 3 psicólogos diferentes. Revisamos perfil del psicólogo y sí está titulado.

Solución: Volver a empezar y conseguir ese informe para ir al juez con eso. Caso difícil: a corto plazo, no parece haber solución. Los niños no quieren ir con la abuela. Le rellenamos los papeles de AJG para que pueda cambiar de abogado de oficio, como es su voluntad.

Caso nº 13

Asunto *Divorcio (de mutuo acuerdo) y reclamación*

Sexo Hombre

Nacionalidad Perú

Hechos: Á. tiene nacionalidad española, está separado y tienen un hijo en común, el hijo es mayor de edad. La exmujer lleva aquí alrededor de un año y medio. Llegó en noviembre de 2020. Á. facilitó que pudiera llegar a España. Ella, a día de hoy, se encuentra trabajando desde agosto.

Ella está trabajando, cotizando, desde agosto o septiembre de 2021 (cuando le dieron el alta). Vino por su cuenta (con Libro de familia). Primero trajo su hijo (actualmente vive en Londres): entró como turista y aquí hicieron los trámites: ella tiene la tarjeta de residencia de cinco años y se encuentra empadronada en un piso desde el mes de diciembre de 2020.

Falsificación de la firma de Á.: en junio de 2021 realizaron una compraventa de un vehículo a un amigo, y este falsificó su firma y lo volvió a vender. El propietario quiere denunciar a A. Hay un embargo a su nombre, desde febrero 1500 euros con recargo. El amigo conducía sin seguro dos meses después del señor venderle el coche.

Respecto al contrato de compraventa

Cambiar el nombre: si no cambia de nombre en Tráfico, él sigue siendo el obligado, aunque el responsable es el titular.

El que ha incumplido el deber ha sido un sujeto que con su actuación ha causado daños y perjuicios a otra persona. Repercutirlo contra él (reclamárselo a él).

- 1.º: El recargo ya está y si no paga ya, además tendrá que pagar intereses. Se le recomienda que cuanto antes pague los 1.500 euros. A lo mejor le dejan fraccionar la multa en Tráfico si lo pide.

- Demanda de reclamación de daños y perjuicios.

WhatsApps como prueba. Falsedad (penal para después): Tendría que haber pagado en su momento y así no le habría aumentado con los recargos.

Caso nº 13

Asunto: Divorcio

Sexo Mujer

Vendió un vehículo a un amigo, le llegó una multa por circular sin seguro (1.500€ con recargo) y quiere saber si puede solicitar que el comprador lo pague, antes de empezar a trabajar para que no le embarguen también la nómina.

Resolución No, la tarjeta de ella no está vinculada a la de él. No se va a ver afectada si se divorcian porque además tiene su contrato de trabajo. Si ella no quiere puede acudir a la vía contenciosa para divorciarse.

Hay que saber si se puede oponer a la multa (hay que comprobar el plazo) y, si no está en plazo, ver si puede repetir contra el que conducía sin seguro.

Seguimiento No.

Caso nº 14

Asunto Social (reclamación de salario)

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Hechos: M estuvo trabajando pero ahora está de baja, todavía no ha cobrado nada. Le dijeron: “Te pagaré la semana que viene”, cosa que no ha sido así. Ha estado en el TAMIB, donde tenía un acto de conciliación y en el que le han dicho que tiene que emprender la vía judicial.

Tiene un informe de la autoridad competente de Trabajo que da fe de que la empresa que le debe aún su salario ha incumplido reiteradamente sus obligaciones con respecto a otros trabajadores.

Consulta Viene el mismo día de la conciliación-mediación: INTENTADA SIN EFECTO.

Resolución Rellenamos los papeles para solicitar el turno de oficio (“Solicitud de asistencia jurídica gratuita”) y le decimos que tiene que llevarlos a los Juzgados Sa Gerreria, Travessa d’en Ballester, 20, 07002 Palma.

Seguimiento No.

Caso nº 15

Asunto Violencia (delitos leves)

Sexo Mujer

Nacionalidad Española.

Documentación

Hechos: Acuden a la clínica madre e hija. La hija con discapacidad del 33% o más, la madre con problemas de espalda/cervicales (tuvo un accidente con monopatín y otro accidente laboral). Denuncia por coacciones, vejaciones por parte de sus arrendadores (mucho maltrato psicológico). Está en tratamiento médico, por maltrato físico. Es un procedimiento que lleva el Juzgado. Las sacaron a golpes de la casa. Ella tenía una habitación alquilada con su madre y hubo problemas en la casa.

Querían los arrendadores tres meses de adelanto de alquiler; ellas se opusieron, querían seguir pagando como habían acordado: Han tenido dos juicios: la madre no acudió al primer juicio. En el segundo juicio, no se presentaron al juicio los denunciados: los volvieron a citar (juicio de delitos leves (o faltas), quizá). Quiere recuperar la documentación, los enseres personales... Ella tiene que ir acompañada de la Policía para ir a buscar las cosas (necesita solicitar un oficio para recuperar sus bienes).

Se presenta con la documentación: el acta de denuncia verbal, atestado ante la Policía Nacional.

El día X de septiembre tuvo lugar la agresión verbal, después de varios antecedentes.

Poco después, una noche les impidieron la entrada y fueron al ambulatorio. Empujó la puerta para que no pudieran entrar y desde entonces no han vuelto a entrar. Les habían cortado los suministros y las obligaron a ducharse con agua fría, entre otras cosas.

Tienen facturas de todos los pagos.

No han podido solicitar ayuda de hijo a cargo.

Consulta Recuperar sus enseres

Resolución Esperar porque el procedimiento está en fase de averiguaciones y hay que ponerse en contacto con C. para que tengan acceso a una copia del convenio regulador del juzgado de Palma. También las instamos a que soliciten orden de protección/alejamiento.

Seguimiento No se ha acordado nada, ni siquiera orden de alejamiento. Ahora el proceso se encuentra en averiguación del domicilio, además de encontrar a los denunciados.

Una de las mujeres nos comenta que no puede decir mucho más acerca del procedimiento debido a que no lo comprendía muy bien por estar esta hecha a mano. De momento no hay fecha para el juicio porque no se han encontrado a los denunciados. Por lo tanto, hasta que el juez no diga nada, no se puede hacer nada.

Por lo tanto, les explicamos que tienen que esperar. Les damos indicaciones para que preparen pruebas de cara al juicio y así adelanten trabajo.

Caso nº 16

Asunto Asociaciones/ONG

Sexo Mujer

Nacionalidad Nigeria

Hechos: Quieren inscribir su asociación de mujeres.

Consulta Quieren ayuda para inscribir su asociación en el Registro Mercantil vía telemática.

Resolución Quedan emplazadas a que el próximo día traigan toda la documentación para poder formalizar la inscripción en el Registro tras habernos facilitado su correo electrónico personal y dos números de teléfono personales.

Seguimiento No se presentaron el 17 de marzo ni ningún otro día.

Caso nº 17

Asunto Extranjería

Sexo Hombre

Nacionalidad Boliviana

DocumentaciónViene con una carta de Correos

Hechos:

Le han denegado la solicitud de renovación de autorización de residencia por circunstancias excepcionales, por no pagar una tasa (archivo por impago de tasa), que alega que le llegó una carta (en enero) pero la dejaron en otro buzón.

Consulta Qué puede hacer para impugnar.

Resolución Hay que solicitar abogado de turno de oficio para presentar en el plazo de 2 meses para

interponer un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo para poder renovar el permiso de residencia.

Seguimiento No

Caso nº 18

Asunto *Extranjería*

Sexo Hombre y mujer.

Nacionalidad Colombiana.

Documentación Tuvieron las tarjetas de asilo.

Hechos: Ambas personas llevan residiendo tres años en España. Cuentan con dos personas que quieren ayudarlas con el contrato de trabajo, pero tanto las personas que quieren ayudarlas como ellos mismo no saben que tienen que hacer.

Ambos, se encuentran empadronados. Ellos llegaron y tuvieron en protección subsidiaria (solicitaron el asilo y se lo denegaron). La mujer posee una cuenta en el Banco XXX. También tienen ambos el número de la Seguridad Social. Además, “convalidaron” los permisos de conducción. También llegaron a tener la tarjeta roja por tres meses.

Consulta Quieren averiguar qué pueden hacer para legalizar su situación y saber si su marido puede hacerse autónomo para seguir en la empresa de pared seca en la que trabaja.

Resolución Promesa de trabajo y tiene todo los medios para corroborar que llevan residiendo aquí 3 años. Ir al Consulado de Colombia, donde tendrán que apostillar su documentación (no bastan las copias, tienen que estar apostillados).

Seguimiento No

Caso nº 19

Asunto *Embargo deuda TSS.*

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Documentación Comunicación de la cuota de amortización del aplazamiento + justificantes bancario de pagos.

Hechos: Tenía una deuda con la TSS y ella lo distribuyó en cuotas, siendo estas pagadas, domiciliadas a su cuenta bancaria, pero en noviembre, diciembre y enero no cobran, y en febrero vuelven a cobrar. La Caixa absorbió Bankia y ahora le ponen pega por eso, pero no puede ser por el banco ya que en febrero le volvieron a cobrar la deuda. Liquidó toda la deuda y ahora le siguen cobrando una mensualidad que aparentemente son intereses (14,44€) y le tienen que devolver el mes de febrero.

Consulta Debe hacer un escrito a la TSS porque ya está todo liquidado.

Resolución Parece ser culpa del banco, pero primero tiene que ir a la TSS para comentarles el tema y que le devuelvan el mes en curso que ya no le tocaba y si estos no se lo arreglan, tendrá que hablar con el banco porque dinero había y no se le cargo en la cuenta.

Seguimiento No

Caso nº 20

Asunto *Extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Uruguay

Documentación No tiene. En situación irregular.

Hechos: Lleva 3 años y medio residiendo en España, y quiere obtener el permiso de residencia. No cuenta con trabajo y donde trabaja no le quieren hacer un contrato, y en el caso de hacerlo no serían muchas horas.

Consulta Requisitos para obtener el permiso de residencia.

Resolución Conseguir un contrato de trabajo pues cumple con el resto de requisitos.

Caso nº 21

Asunto *Extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Nigeria.

Documentación Tarjeta de residencia.

Hechos: Quiere solicitar la nacionalidad española.

Consulta Requisitos para solicitar la nacionalidad española.

Resolución Reunir todos los papeles y regresar cuando vengan los papeles de su país para solicitar la cita y que los antecedentes no caduquen.

Seguimiento Volvió acompañada de su marido. Le explicamos que le falta el examen de español (tiene hecho y aprobado el de conocimiento o cultura española). Le facilitamos el listado de organizaciones, fundaciones y ONG que enseñan español según consta en palmajove.es. ("Cursos de español para extranjeros"):

Caso nº 22

Asunto *Recurso de multa (de lo contencioso-administrativo)*

Sexo Hombre

Nacionalidad Boliviano

Documentación Trae la multa y la notificación del pago con intereses.

Hechos: Este señor llegó a Palma desde Cádiz.

Nos cuenta que fue a un bar en el que surgió una discusión con un cliente que se encontraba también en el bar. La agresión no fue ni física ni verbal (según él).

La Policía lo apartó a un costado y le pidió que saliera del lugar y que fuera a la acera de enfrente, lo cual hizo, además, la policía alegó que se negó a entregar la documentación, cosa que este hombre niega. La denuncia le llegó a su antigua dirección en Cádiz.

Art. 36.6 Ley de Seguridad Ciudadana:

“6. La desobediencia o la resistencia a la autoridad o a sus agentes en el ejercicio de sus funciones, cuando no sean constitutivas de delito, así como la negativa a identificarse a requerimiento de la autoridad o de sus agentes o la alegación de datos falsos o inexactos en los procesos de identificación”.

Consulta Si puede recurrir la multa, fraccionarla y/o desmentir los hechos alegados.

Resolución No está en plazo para recurrir.

Seguimiento No.

Caso nº 23

Asunto Discapacidad

Sexo Hombre

Nacionalidad Española

DocumentaciónDNI

Hechos: Es la pareja de F. Llevan 3 años juntos. Desde que están juntos, ella ha tenido dos ictus y, a raíz de ello, tiene una incapacidad. Las hermanas son las curadoras y él alega que se la llevaron a una residencia sin necesidad y para alejarlo de ella. Intenta explicar que los separaron. Si bien cada uno tiene su casa, en la pandemia convivieron en algunos momentos, algunos fines de semana particularmente: es decir, de forma intermitente había convivencia los fines de semana.

La última temporada de verano (2021) no la vio, ya que no le dejaban entrar en la residencia. Un día, acompañado de un guardia civil, le dejaron entrar para ver a Isabel y estuvieron hablando. Él alega, por lo que le contó su pareja, que ella no quería ir a la residencia, que estaba mejor en su casa, que sólo entró obligada por sus hermanas y que no tenía otra opción.

Un día, se encontró con el marido de una de las hermanas y el usuario alega que le dijo que Isabel estaba mal, que estuvo ingresada en el hospital, y que ahora no puede andar. No tiene apenas noticias de ella porque no le dejan ir a visitarla.

Consulta Le gustaría poder sacar a su pareja de la residencia para que vuelva con él. Él se encargaría de sus cuidados.

Resolución Le escribimos en un documento ambas opciones para que sepa dónde y cómo dirigirse.

- Su pareja debería pedir una audiencia al juez. Podría hacerlo enviando una carta para que sea escuchada y poder revocar el nombramiento de las curadoras. En cuanto al usuario, se le recomienda que de alguna forma (mediante algún familiar) tenga acceso a la sentencia en que se declara la discapacidad (que probablemente la tengan las hermanas, aunque en teoría en la residencia deban tener una copia de la misma). Así podría dirigir la carta al Juzgado que falló su caso y, además, conocer los términos de la sentencia.

- Otra opción es entrevistarse con el fiscal, es decir, acudir al fiscal de personas con discapacidad y mayores y exponerle su caso. Dada la última reforma en materia de discapacidad, ahora se tiene más en cuenta a la persona incapacitada.

Seguimiento Se le propuso volver, pero no compareció.

Caso nº 24

Asunto *Violencia de género*

Sexo Mujer

Nacionalidad Ucrania

Documentación

(1) Auto de denegación de la orden de protección

(2) Denuncia por violencia de género en la Policía

Hechos: Ella tiene 2 hijas en Ucrania, cursó estudios universitarios (es abogada), fue directora de una inmobiliaria allí, tiene 48 años, lleva varios años en España y en enero de 2020 empieza una relación con el supuesto maltratador, un hombre español de 62 años hoy. En 2020 se unen en matrimonio. Su pareja no le dijo que fumaba marihuana, pero es adicto (fuma casi cada día, llega a estar despierto días enteros, come mucho, es ludópata dada la frecuencia con que juega a los videojuegos, y cuando no tiene droga se vuelve violento y agresivo, por lo que ella ha sentido miedo, ha sufrido ansiedad y ha tenido ataques de pánico). Con el tiempo, la situación fue yendo a peor. Se deterioró progresivamente y las finanzas del hogar se fueron a pique. Él tiene 3 hipotecas y ella pensó que podría ayudarlo, por ejemplo, vendiendo uno de los apartamentos de ella (en Ucrania, ella tiene una casa grande y 5 apartamentos), pero él se negó y siguió acumulando deudas.

Ella habló con un psicólogo al no entender los comportamientos de él y llegaron a ir a terapia de pareja, pero al cabo de pocas sesiones él se negó a continuar yendo. Alega la usuaria que la llegó a encerrar en casa en algunas ocasiones.

El verano pasado ella invitó a uno de sus sobrinos y éste vivió con ellos el tiempo que estuvo en España. Ella se ha ido algunas veces varios días o semanas a Ucrania, y, si bien al principio él alega que la echa de menos, una vez ella regresa nada cambia.

En febrero decide darle una última oportunidad. Los dos primeros días todo iba bien, pero luego volvió a lo de siempre. Interpuso denuncia por violencia de género ante la Policía y la Policía fue con ella a su casa. Al parecer, la Policía constató que la casa olía mucho a marihuana. Ahora ella se ha separado de él y, desde entonces, vive en un hostel con su sobrino.

Consulta La cuestión es si su residencia legal en España y su proceso de adquisición de la nacionalidad se verán afectados en el caso de que pida el divorcio.

Resolución Puede tramitar la solicitud para la adquisición de la nacionalidad, puesto que su estancia en España es legal y continuada, y no le afectaría el divorcio hasta el punto de no poder pedirla. Es cierto que no se le vería reducido el plazo de residencia exigido (que es de un (1) año, si la adquisición de la nacionalidad es por matrimonio, con la condición de que en el momento de optar a la solicitud sigan casados y lleven casados ese año), pero los años que lleva viviendo en España han sido de residencia legal y continuada, por lo que tan sólo le queda seguir acumulando años hasta llegar a los diez (10) necesarios

para adquirir la nacionalidad por residencia.

Seguimiento Se le propuso volver, pero no compareció.

Caso nº 25

Asunto Inmigración/Extranjería (asilo y protección internacional)

Sexo Hombre

Nacionalidad Venezolano

DocumentaciónSolicitud de asilo

Hechos: Es solicitante de asilo. Su padre era político en Venezuela (hoy exiliado). Falleció hace X años en Palma sin que hubiera sido resuelta su petición de asilo. La madre del usuario, así como su hermano, es decir, la esposa y el otro hijo del político exiliado, siguen en Venezuela. Solo el usuario solicitante de asilo se encuentra en España.

Consulta Quiere saber si, en caso de que le concedieran el asilo, podrá de algún modo extender esta situación a su familia.

Resolución Con base en la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, y otras opciones legales para que traiga a sus dos familiares (madre y hermano) a España, podrían optar por la “extensión familiar” (que no “reagrupamiento familiar”). En todo caso, la resolución por la que se acuerde la concesión del derecho de asilo o de la protección subsidiaria por extensión familiar conllevará para los beneficiarios los mismos efectos previstos para los solicitantes.

En caso de ser denegada la solicitud de asilo, sus familiares podrían solicitar individualmente el asilo.

Seguimiento

Caso nº 26

Asunto Social y laboral (inmigración/extranjería)

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

DocumentaciónPasaportes

Hechos: Llegaron el 17 de febrero y pronto cumplen dos meses. Una de las usuarias, N, afirma que puede llegar a tener trabajo y aclara que los jefes que están dispuestos a contratarla son alemanes. Han venido como turistas, por lo que durante 3 meses su estancia en España será legal. Aparte, la otra usuaria está embarazada y no sabe si tendrá que pagar por la asistencia que ha estado y seguirá recibiendo, aunque asegura que en el hospital le dijeron que no le cobrarían nada.

Consulta Los potenciales empleadores están dispuestos a contratar a N. en un bar, pero no saben si es posible y, si lo es, cómo hacerlo.

En cuanto a L, está embarazada, y no sabe si le pasarán las facturas por su tratamiento médico y sanitario.

Resolución El trámite que se ajusta al perfil de N es el de la “autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena”. El principal obstáculo, una vez examinados los requisitos, es que la situación nacional de empleo permita la contratación.

Por otro lado, si bien los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España recibirán asistencia sanitaria en la modalidad de asistencia al embarazo, parto y postparto, eso no significa que no se les cargue el importe de dicha asistencia a posteriori.

Con base en el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, en su Disposición adicional octava ("Asistencia sanitaria pública en supuestos especiales"), apartado segundo: "Las mujeres extranjeras embarazadas no registradas ni autorizadas como residentes en España a las que se refiere el artículo 3 ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, tendrán derecho a que el Sistema Nacional de Salud les proporcione la asistencia al embarazo, parto y postparto con la misma extensión reconocida a las personas que ostentan la condición de aseguradas, siendo el tipo de aportación de la usuaria para las prestaciones de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud que la exijan el correspondiente a los asegurados en activo".

El anterior inciso se añadió por la disposición final 4.4 del Real Decreto 576/2013, de 26 de julio (Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud).

Además, nos pusimos en contacto con los Servicios de Facturación del Hospital Universitario Son Espases y nos confirmaron que sí le pasarán la factura. Tiene derecho a la prestación sanitaria dado su estado, pero no tiene derecho con base en la legislación vigente a que sea gratuita.

Seguimiento Nos pusimos en contacto con las usuarias y les expusimos ambas resoluciones.

Caso nº 27

Asunto Extranjería

Sexo Hombre

Nacionalidad Colombiana

Documentación

Hechos: 3 años en España, ningún problema con la Ley. Llegó gracias al reagrupamiento familiar: su hijo estaba casado con una española; ahora están divorciados después de dos años de haber obtenido el permiso de residencia por estar casado con un comunitario. Y ha solicitado la nacionalidad española.

Tenía NIE por estar con una española.

Él trabaja por horas, de forma discontinua.

Consulta Quiere saber si el divorcio le afectará a él y a su hijo.

Resolución Se le recomienda conseguir un contrato de trabajo, puesto que está vinculado a su hijo

Seguimiento No.

Caso nº 28

Asunto Préstamo online

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Documentación Acceso al área de clientes.

Hechos: Ha dejado de pagar el aplazamiento (264 €), la llaman y le dicen que le enviarán a una empresa de recobro. Pidió un préstamo de 800 € efectuado en septiembre a través de www.XXX. No lo ha acabado de pagar y los intereses son muy altos. Nos da acceso a su cuenta en dicha página. Queda pendientes de pago unos 1.400 €.

Se trata de una de las llamadas tarjeta revolving (que de acuerdo con la doctrina jurisprudencial del TS son nulas dados los elevados intereses).

Consulta Préstamo online

Resolución Tiene que reclamar la cantidad bancaria, dado que tiene intereses remuneratorios muy elevados (más o menos de alrededor del 18 y 23 %) a la propia entidad, y pedir la nulidad por vía judicial. Tiene que pedir abogado de oficio, la compañía podrá pedir el capital que no haya cobrado y devolver lo pagado en exceso. Remitirse a la compañía para reclamar, tiene que ir a consumo incluso, paso previo al pleito.

Seguimiento Le comentamos que haciendo eso no necesitaría más por declararse ilegales estos préstamos, le ofrecimos volver en caso de tener dudas o no saber cómo proceder.

Caso nº 29

Asunto Extranjería

Sexo Mujer

Nacionalidad Venezuela

Documentación NIE

Hechos: Llevan 8 años de casados. Ella tiene permiso de residencia de larga duración (10 años) por estar casada con un español (trajo los hijos por reagrupación familiar).

Su marido tiene 53 años y ella 48. Se trajo dos hijos, uno con 30 años (hijo con discapacidad) y, otro de 24, su hija, con dos hijos (3 años y 2 años).

Los hijos tienen residencia legal.

En noviembre se produjo una discusión porque su marido le tocó el culo a la hija, y ahora él le dice que le gusta su hija.

Consulta Le afectaría a su permiso de residencia en caso de divorcio

Resolución Puede divorciarse y no le afectaría a su permiso de residencia.

Seguimiento No

Caso nº30

Asunto Extranjería

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

DocumentaciónNIE

Hechos: Información sobre el expediente de extranjería.

Ha tramitado la solicitud de autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales. El estado de resolución es "en trámite". La fecha de entrada de la solicitud es el 27 de octubre de 2021 (27/10/2021).

Consulta Le preocupa no saber por qué tarda la resolución.

Resolución Debe esperar a la resolución.

Seguimiento No, pero se le ofrece la posibilidad de volver si al revisar vía telemática la solicitud cambia de estado y tiene dudas.

Caso nº 31

Asunto Extranjería

Sexo Mujer

Nacionalidad Senegal

DocumentaciónNIE

Hechos: Antecedentes judiciales en Senegal, le ha dicho una amiga que tiene que cancelar/borrar los antecedentes para conseguir la nacionalidad. Solicitó la nacionalidad en 2014 y no se la han concedido Volverá con la documentación.

Consulta Obtener la nacionalidad

Resolución La citamos para volver con toda la documentación ya que no sabemos en qué punto se encuentra el proceso y si hay que volver a tramitar la solicitud de la nacionalidad.

No regresa.

Caso nº 32

Asunto Extranjería

Sexo Hombre

Nacionalidad Paraguay

DocumentaciónEn situación irregular.

Hechos: Vino con visado de turista y se quedó, tiene carrera universitaria y cuando va a las entrevistas de trabajo le dicen que lo contratarían si tuviera la documentación en regla.

Consulta No tiene papeles y lleva 4 años aquí. Está empadronado desde que llegó.

Resolución Arraigo laboral, conseguir un contrato de trabajo o una promesa de trabajo.

Caso nº 33

Asunto **Embargos**

Sexo Hombre

Nacionalidad Española

Documentación Listado de embargos y juicios vigentes.

Hechos: Hace 20 años, perdió los papeles y empezó a pedir préstamos. Un montante de unos 100.000 euros al cambio.

Dejó de pagar cuando nació su hija en 2007, 20 préstamos. Le empezaron a embargar. La mitad de los préstamos le demandaron y la otra mitad no.

En noviembre de 2019 tuvo lugar el despido de su empresa a causa de 3 faltas. Llevaba casi 20 años en su empresa.

Llegaron a un acuerdo, le pagaron unos 5000 euros en efectivo tras 20 años de trabajo. Él pidió abogada de oficio, quien le comunicó que tenía el piso del padre embargado. 12,50 % tiene él, y ese porcentaje está embargado. La madre falleció y el padre no. Tiene tres hermanos; cada hermano tiene su piso. Debe dinero a Hacienda también.

No le quiere vender su parte a sus hermanos (consejo de su abogada de oficio) porque sus hermanos quieren vender el piso cuando se muera su padre y él no quiere salir del piso.

Consulta Encontrar la forma de seguir con su porcentaje del piso para seguir viviendo en él y no quedarse en la calle, o si puede pedir la 2ª oportunidad.

Resolución Vender su porcentaje para liquidar una parte de la deuda. Solicitar el usufructo o Dº de habitación, él quiere meter a vivir a su mujer y a su hija cuando fallezca su padre. Se le recomienda que estas personas paguen un alquiler social.

Caso nº 34

Asunto **Extranjería**

Sexo Hombre

Nacionalidad Senegal

Documentación

Hechos: Lleva 9 años. Residencia permanente, tres hijos. Quiere traerse la cuarta hija, que reside en Senegal y que se había quedado con su madre, pero la señora debido a la edad y una enfermedad ya no puede hacerse cargo. Es hija de ambos.

Consulta Si los requisitos para el arraigo familiar han cambiado o si podría hacerlo por otra vía.

Resolución Le explicamos que parece que con los datos que nos ha proporcionado podría optar por el arraigo familiar. Le intentamos pedir cita en la oficina de extranjería para que pueda iniciar los trámites pero a día de hoy no hay ninguna disponible. Le apuntamos los datos de contacto para que pida la cita previa él y así pueda iniciar los trámites.

Le hemos intentado pedido cita en la Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar

Caso nº 35

Asunto **Extranjería**

Sexo Hombre

Nacionalidad Bolivia

Documentación N.I.E. caducado (en trámite de renovación)

Hechos: Nos explica que pidió la renovación en extranjería para su NIE el año pasado pero todavía no sabe nada, sigue en trámite (lleva 7 meses). Llevan 12 años en España. Esta es su primera renovación.

También nos comenta que no puede solicitar cita en la seguridad social, la última vez que intentó solicitarla fue la semana pasada, le dicen que sólo se tiene que tramitar .

Consulta

1.- Él necesita el NIE.

2.- El hijo fue árbitro, pero tiene problemas para serlo ahora. La Federación le requiere el NIE en vigor.

3.- El dueño de su piso tiene el deber de llevar lo de la comunidad, pero él se está encargando. Sin el NIE renovado, no puede llevar a cabo según qué actuaciones.

Solicitud, procedimiento “Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión”.

Resolución Le explicamos que mientras siga en trámite todo el proceso sigue bien.

Respecto a la cita de la seguridad social, solo se puede pedir vía internet, por lo tanto no podemos decirle más que lo vaya mirando día a día para lograr obtener finalmente una cita.

Caso nº 36

Asunto **Extranjería**

Sexo Hombre

Nacionalidad Colombiana

Documentación No traía documentación

Hechos: Vino como turista y se ha quedado aquí ilegalmente. No tiene trabajo.

Consulta Quiere obtener el NIE.

Resolución Encontrar un trabajo o una promesa de trabajo.

Caso nº 37

Asunto **Inmigración/Extranjería**

Sexo Hombre

Nacionalidad Boliviana

Documentación En situación irregular.

Hechos: Lleva 8 meses aquí y vive con su tío. Vino ayudado por su madre que reside aquí y con quien no mantiene una buena relación. Es mayor de edad. Tiene 18 años. Lleva empadronado aquí desde que llegó. Quería solicitar los papeles pero le explicamos que sin tener 3 años de residencia o en su lugar 2 años y encontrar un contrato/ promesa de trabajo va a ser imposible.

Consulta Cómo puede obtener la residencia

Resolución Esperar a que pasen 2 o 3 años de residencia, y obtener un contrato/promesa de trabajo.

Seguimiento

Caso nº 38

Asunto Penal

Sexo Hombre

Nacionalidad Española

Documentación Ni la sentencia ni otro tipo de documentación.

Hechos: Hasta 2015 funcionario. Falsificó DNI's y pasaportes. Fue sancionado con pena de prisión e inhabilitación especial hasta 2027 pero en principio sólo en ese puesto de trabajo en concreto. Condena penal de 5 años y 3 meses, pierde la condición de funcionario. A día de hoy está con la condicional. Ha solicitado un indulto parcial de la condena principal, quiere que le quiten 3 meses para que la condena no llegue a 5 y le dejen volver a ejercer en un puesto de funcionario.

Está preparando dos oposiciones. Él quiere saber si la inhabilitación especial es para el anterior puesto de trabajo o se le va a aplicar también a las oposiciones que él está preparando.

Indulto parcial

Consulta Si la inhabilitación especial puede convertirse en absoluta porque él se está preparando para dos oposiciones.

Resolución Optar por otro de puesto de trabajo que no sea similar al que ostentó en su momento.

Seguimiento

Caso nº 39

Asunto Extranjería

Sexo Mujer

Nacionalidad Senegal

Documentación NIE caducado

Hechos: Tarjeta de residencia caducada desde Julio 2020. Se la han denegado dos veces. Su abogado está esperando la resolución de la sentencia.

Consulta Cómo renovar la tarjeta caducada

Resolución Le comentamos que cuando obtenga de su abogado la documentación de la resolución de su caso, vuelva.

Seguimiento

Caso nº 40

Asunto Deuda de la comunidad

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Documentación Abonos realizados y cargos pendientes, extractos del banco y tablas de elaboración propia con las operaciones realizadas

Hechos: Tenía una deuda con la Comunidad de propietarios, pagó 500€, desde el 2016 pagaba todos los meses 50 €. Cada 3 meses se pagan 100 € (ella paga 150 euros: 100 de cuota, para estar al día, y 50 con carácter trimestral para ir bajando la deuda). Lo llevan unos administradores y dice que le vuelven a subir la deuda. Llegó a acumular casi 2.000 euros de deuda. Desde 2017 ha pagado por concepto de cuota trimestral y abono de la deuda pendiente, unos 600 euros, además de otros gastos propios del uso de la comunidad.

Consulta ¿Cuánto le queda por pagar?

Resolución Sacar un listado de todos los pagos efectuados a la comunidad y contabilizar lo pagado en concepto de la deuda.

Seguimiento

Caso nº 41

Asunto Extranjería/inmigración

Sexo Mujer

Nacionalidad Gambia

Documentación En situación irregular

Hechos: Lleva aquí 3 años. No habla español, si bien entiende un poco. No tiene documentación. Se encuentra ilegalmente en España.

Consulta Quiere saber cómo puede conseguir la residencia legal

Resolución Le explicamos que debería apuntarse a algún curso de español (los hay gratuitos en Palma, precisamente para personas en su situación) para que pueda comunicarse y tener facilidades a la hora de buscar un trabajo. Luego quizá pueda obtener un NIE.

Seguimiento

Caso nº 42

Asunto Extranjería/inmigración

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Documentación Dominicana

Hechos: La madre tiene 86/87 años y quiere traerla a España para cuidarla ella y porque quiere conozca el país. Además, es la menor de las hermanas.

Consulta Reagrupación familiar

Resolución En principio, no cumple los requisitos para el reagrupamiento familiar ("Autorización de residencia temporal por reagrupación familiar").

Seguimiento

Caso nº 43

Asunto Extranjería

Sexo Mujer

Nacionalidad Estados Unidos

Documentación Visado de turismo.

Hechos: Marzo 6, hace dos meses, no puede viajar de regreso con su esposo que es colombiano. Visado de turismo, 90 días de estancia.

Quiere solicitar en Extranjería una prórroga del visado de turismo, ya que va a tener que dar a luz aquí porque el médico no la deja viajar por encontrarse en un estado avanzado de su embarazo. Ha hablado con su consulado.

Consulta Si el niño al nacer aquí tiene la nacionalidad.

Cómo conseguir una prórroga del visado, hasta que el niño pueda tener el pasaporte estadounidense.

https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/_es/tramites_extranjeria_tasas.php

Resolución

- Embarazo: tendrá que pagar.
- Residencia: en situación irregular, por lo que tendrá que pedir la prórroga del visado.

Seguimiento En principio, no es necesario.

Caso nº 44

Asunto Extranjería/inmigración

Sexo Hombre

Nacionalidad Español

Documentación No trae documentación

Hechos: Tiene 3 nietos. El último es mallorquín; los otros dos, de nacionalidad argentina. El mayor terminó la Secundaria en su país y quiere venir a España, no quiere estudiar de momento, prefiere trabajar.

Consulta Pueden venir los dos niños.
Resolución El trámite que mejor se ajusta a su caso es el visado de estudiante.
Seguimiento Se le explica que seguimos a su disposición por si le surgieran dudas o tuviera algún problema.

Caso nº 45

Asunto *Extranjería/inmigración*

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombia.

Documentación No trae documentación.

Hechos: Empadronada desde 2019. Volvió a España en 2022. Ausencia de 2 años aproximadamente por motivos personales.

Consulta Quiere saber si tiene que volver a contar el plazo de residencia o si se le computará desde que se empadronó.

Resolución Puede optar por el permiso de residencia siempre y cuando obtenga el contrato de trabajo.

Otra opción es el arraigo una vez lleve mínimo 2 o 3 años de residencia continuada (y poder demostrarlo), dependiendo de cual sea el que mejor se ajuste a su situación. Las ausencias no pueden superar los 90 días en los 2 últimos años.

Seguimiento En principio, no es necesario.

3. Valoración grupal

Estamos en general muy satisfechos con la experiencia. En nuestra opinión, ha faltado un poco de coordinación respecto de algunos abogados a la hora de venir y, sobre todo, los primeros días, que es cuando más perdidos estábamos. A pesar de ello, hemos aprendido mucho de quienes asistieron y nos ayudaron, algunos interactuando directamente con los interesados (contadas veces) y otros preguntando nuestra opinión antes, alentándonos a contestar primero y corrigiendo o remarcando aquello que decíamos nosotros.

En conclusión, hemos aprendido mucho tanto a nivel personal como laboral. Consideramos que son unas prácticas asequibles, siempre y cuando el estudiante esté dispuesto a trabajar bastante y tenga ganas de aprender, especialmente las primeras semanas en que es un reto acumular conocimiento del que en principio es raro que se disponga sobre algunas materias.

JUNY-SETEMBRE 2022

1. Alumnes

Marlam eL Ganiarl Pons
Paula Purroy Cànaves
Silvia Cruz Lozano
Mar Campins Deyá

2. Presentació de cada cas

Caso nº 1

ASUNTO **CIVIL (VIVIENDA)**

SEXO HOMBRE

NACIONALIDADSENEGALÉS

EDAD 36 AÑOS

SIT. FAMILIAR Reside en Mallorca con su mujer y su hijo de 5 años.

SIT. LABORAL EMPLEADO

EXPOSICIÓN CASO Viene a pedirnos consulta porque necesita una vivienda para poder vivir con su mujer e hijo. Nos expone que antes tenía alquilada una habitación pero ahora el banco quiere apropiarse la casa.

SOLUCIÓN Ir a servicios sociales y pedir al banco un alquiler social.

Caso nº 2

ASUNTO **EXTRANJERÍA (ASILO)**

SEXO HOMBRE - HOMBRE

NACIONALIDADVENEZOLANA

EDAD 28 Y 29 AÑOS

SIT. FAMILIAR PAREJA

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO La pareja llegó hace 20 días a España y solicitan información sobre el derecho de asilo. Ello se debe a que en Venezuela participaron en protestas y, como consecuencia, recibieron amenazas por parte de la policía. Ahora viven con un familiar y están empadronados.

SOLUCIÓN El problema principal del caso reside en la dificultad de acreditar las amenazas recibidas por parte de la policía, pues se debe demostrar algo más que una sensación de extorsión. Los dirigimos a Cruz Roja, puesto que dicha ONG está especializada en derecho de asilo.

Caso nº 3

ASUNTO **LABORAL**

SEXO MUJER - HOMBRE

NACIONALIDAD COLOMBIANA

EDAD 23 Y 24 AÑOS

SIT. FAMILIAR TIENEN UNA HIJA EN COMÚN

SIT. LABORAL DESEMPLEADOS

EXPOSICIÓN CASO Vinieron con un visado turista a España y, actualmente, están empadronados en Palma de Mallorca. Conviven con un familiar de N., el cual tiene nacionalidad española.

SOLUCIÓN

Se plantean tres posibilidades que se exponen a continuación.

1. Tramitar una Autorización de Residencia y trabajo por Cuenta Ajena.

Esta autorización debe solicitarse cuando el trabajador se encuentra en su país de origen y dispone de una oferta de empleo de carácter indefinido.

2. Autorización de Residencia para Prácticas Profesionales.

Esta autorización está destinada a todos aquellos que hayan obtenido dentro de los años previos a la solicitud de la autorización un título de educación superior. La obtención de este título puede haberse producido en España o en el extranjero.

3. Autorización de Residencia como Profesional Altamente Cualificado. Es una autorización regulada dentro de la conocida Ley de Emprendedores.

Esta autorización está pensada para trabajadores con una alta cualificación o experiencia y por ello, el salario fijado por la Unidad de Grandes Empresas es de unos 40.000 euros anuales como mínimo.

Caso nº 4

ASUNTO ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

SEXO MUJER

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

EDAD 39 AÑOS

SIT. FAMILIAR MADRE DE UN BEBE DE 1 AÑO

SIT. LABORAL ANTERIORMENTE SOCIO - SANITARIA, PERO HACE 2 AÑOS EMPEZÓ A TRABAJAR DESDE CASA ("TELETRABAJO")

EXPOSICIÓN CASO Se trata de una mujer que viene porque se siente incómoda con su abogado de oficio. Tiene señalada la vista para el día 30 de mayo, en la que se tratará sobre la custodia de su hijo. Alega ser víctima de violencia de género por parte del padre del menor. Narra varios sucesos acaecidos con este último.

Principalmente la cuestión que nos plantea es que no se siente a gusto con el abogado de oficio que le ha sido designado.

SOLUCIÓN Le comentamos que en este caso lo óptimo es que se dirija al Colegio de Abogados y solicite un cambio de letrado.

Caso nº 5

ASUNTO TRIBUTARIA

SEXO MUJER

NACIONALIDADESPAÑOLA

EDAD 79 AÑOS

SIT. FAMILIAR VIUDEDAD

SIT. LABORAL DESEMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO Viene a consultarnos cómo solicitar el fraccionamiento del pago de la contribución.

SOLUCIÓN Al traernos la notificación de la ATIB nos damos cuenta de que ya se ha iniciado periodo ejecutivo con requerimiento de pago mediante apremio. Siendo ello así, para solicitar el fraccionamiento deberá presentar garantía. Le pedimos cita y le comentamos que al no ser muy elevada la cantidad a pagar si va pagando lo debido poco a poco lo más seguro es que la ATIB no inicie los trámites de embargo.

Caso nº 6

ASUNTO TRIBUTARIA

SEXO HOMBRE

NACIONALIDADESPAÑOL

EDAD 65 AÑOS

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Don XXX viene porque la ATIB le ha embargado las cuentas. Lo anterior viene motivado por un error de la Administración en la imposición de una multa (error en la identificación del conductor). Trae todos los documentos (inclusive el escrito del Ayuntamiento de Palma en el que se reconoce la existencia de error) pero no copia de la multa.

Por otro lado, nos comenta que también se impuso en su contra denuncia por usurpación de identidad, la causa finalmente se sobreseyó.

Vuelve posteriormente

SOLUCIÓN Nos dirigimos a su abogada de oficio para ver si puede facilitarnos copia de la multa (ya que de esta deriva todo el procedimiento de apremio). Nos contesta que no dispone de la misma. En este caso deberá dirigirse a la policía a pedir copia de la multa, después dirigirse a la sucursal de su banco y solicitar expediente del embargo. Finalmente con dicho documento y el escrito del Ayuntamiento de Palma debe ir a la ATIB a recurrir la multa en vía administrativa.

Caso nº 7

ASUNTO LABORAL

SEXO MUJER

NACIONALIDADECUATORIANA

EDAD 33 AÑOS

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Viene a consultarnos sobre el IMV. También está embarazada y quiere saber si su marido tiene derecho a baja.

SOLUCIÓN Sobre el IMV le comentamos que los requisitos son;

- Tener residencia legal y efectiva en España de forma continuada durante el último año, salvo excepciones (este requisito no lo cumple porque salió del país y se interrumpió el plazo).
- Encontrarse en situación de vulnerabilidad económica.
- Que la unidad de convivencia esté formada, al menos, desde hace seis meses.

Respecto de la segunda cuestión le comunicamos que el Estatuto de los Trabajadores reconoce tal derecho por un periodo de 16 semanas, que será de disfrute obligatorio a tiempo completo y de forma ininterrumpida las 6 semanas posteriores al parto.

Caso nº 8

ASUNTO *CIVIL (DESAHUCIO SUBARRENDAMIENTO)*

SEXO HOMBRE

NACIONALIDAD COLOMBIANA

EDAD 46 AÑOS

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Llegó como asilado político pero le fue posteriormente denegada la condición hace 3 años. Es arrendatario de un piso y tiene a su vez subarrendadas tres habitaciones a varias chicas. P. tiene contrato, pero no las subarrendatarias, aunque sí tiene justificantes de pago. Ahora ellas han dejado de pagar y nos comenta que además le amenazan con denunciarle falsamente por acoso sexual.

SOLUCIÓN Dejar de pagar para que así el propietario de la vivienda pueda iniciar un procedimiento de desahucio por falta de pago o por subarriendo inconsentido. De esta manera todos ellos se verán expulsados del piso (el nos comenta que ya no quiere permanecer en esa casa pero que tiene buen trato con el propietario y no quiere dejarle en esta situación).

Caso nº 9

ASUNTO *EXTRANJERÍA*

SEXO HOMBRE Y MUJER

NACIONALIDAD COLOMBIANOS (ABRIL LLEGAN)

EDAD 35 Y 29 AÑOS

SIT. FAMILIAR PAREJA, CON UN HIJO DE 7 AÑOS

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Ambos vienen exponiendo que en Colombia han sido objeto de amenazas por parte de la mafia que piensa que al ser él guardia de seguridad, traslada información a la policía, por ello se marchan y llegan a España en abril, solicitando asilo.

SOLUCIÓN Los dirigimos a Cruz Roja, puesto que dicha ONG está especializada en derecho de asilo. También les recomendamos pedir cita para la Trabajadora Social y les enseñamos cómo y dónde deben hacerlo.

Caso nº 10

ASUNTO *EXTRANJERÍA*

SEXO MUJER

NACIONALIDADECUATORIANA

EDAD 25 AÑOS

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Solicitó la nacionalidad hace un año y aún no ha quedado resuelto el procedimiento.

SOLUCIÓN Le decimos que hay que esperar, el tiempo de espera suele oscilar los tres años, depende de la propia administración y la carga de trabajo que tenga.

Caso nº 11

ASUNTO LABORAL

SEXO MUJER

NACIONALIDADESPAÑOLA

EDAD 51 AÑOS

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL Trabajó durante 8 años en régimen de interna en un domicilio.

EXPOSICIÓN CASO El hombre para el que trabajaba no le dio de alta en la Seguridad Social tras 8 años se da cuenta. Trae también una demanda de desahucio.

SOLUCIÓN En lo referente a la cuestión laboral, deberá llevar a cabo una reclamación judicial (preferentemente ante el Juzgado Laboral, frente al de lo Social). También le comentamos que aunque consiga probar la existencia de relación laboral habrá un desembolso por parte del contratista, pero también por parte de ella, respecto de los 8 años que no ha realizado el pago correspondiente a la Seguridad Social. Para ello es necesario un abogado que será quien establezca la estrategia procesal y legal a seguir.

En cuanto al desahucio la apercibimos de que inmediatamente al día siguiente debe dirigirse a pedir un abogado de oficio (sólo puede solicitarse en los tres días siguientes a la recepción de la demanda).

Demostrar la relación laboral. ¿Cómo hacerlo?

Casi cualquier medio de prueba es válido para poder acreditar aquellos hechos que nos resulten de interés: documental, grabaciones, emails, whatsapp, testifical de trabajadores, fotografías en el lugar de trabajo o desempeñando de su función, estados de cuenta bancarios en donde se reflejen las cantidades recibidas en tu banco bajo el concepto “nómina del mes, pago de salario, etc.”....

¿Cómo solicitar un abogado de oficio?

Los requisitos están regulados por la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita y su Reglamento aprobado en 2021.

Las condiciones que se deben cumplir para que la Administración asigne un abogado de oficio son las siguientes:

1. Carecer de recursos económicos, formar parte de los colectivos detallados en la ley o estar detenido e investigado en un proceso penal.
2. Presentarse por derecho propio, es decir, de manera personal, no a través de un representante,

excepto en casos fundamentados para una representación legal. También tienen derecho a la asistencia jurídica gratuita personas jurídicas como asociaciones de utilidad pública o fundaciones cuando acrediten insuficiencia de recursos económicos.

3. Que la pretensión sea admisible, cumpliendo con todos los requisitos de forma y de fondo para que el juez le de curso.

Caso nº 12

ASUNTO *EXTRANJERÍA Y LABORAL*

SEXO HOMBRE Y MUJER

NACIONALIDAD PERUANA

EDAD 45 Y 42 AÑOS

SIT. FAMILIAR DOS HIJO EN COMÚN

SIT. LABORAL DESEMPLEADOS AMBOS

EXPOSICIÓN CASO Hace un mes que llegaron con un visado turista. Viven con una hermana que tiene nacionalidad española. Están empadronados, tienen tarjeta de la Seguridad Social y los hijos ya van al colegio.

Desean encontrar un contrato de trabajo, pero las empresas no les contratan por estar en España de forma irregular.

SOLUCIÓN Como aún no han pasado los 90 días, vamos a intentar tramitar un permiso de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena. Para ello, primero de todo les pedimos cita con la oficina de extranjería mediante el siguiente link: <https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpco/index>

¿Cómo trabajar en España?

A) Autorización inicial de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena: la solicita un empleador o empresario para la contratación de un trabajador que no se halle ni resida en España. Requisitos: <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacioninteres/informacionprocedimientos/ciudadanosnocomunitarios/hoja017/index.html>

B) Autorización inicial de residencia y trabajo de profesionales cualificados: ha de ser un trabajador que resida fuera de España y para desempeñar una actividad laboral para la que se requiera contar con cualificación de enseñanza superior o, excepcionalmente, con un mínimo de 5 años de experiencia profesional que sea equiparable. Requisitos: <https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacioninteres/informacionprocedimientos/ciudadanosnocomunitarios/hoja022/index.html>

C) Residencia temporal y trabajo de duración determinada: es una autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena de duración determinada para la realización de actividades de temporada o campaña. Requisitos:

- No ser ciudadano de la Unión Europea
- No encontrarse irregularmente en territorio español
- Carecer de antecedentes penales
- No tener prohibida la entrada a España

- No encontrarse dentro del plazo de compromiso de no retorno a España
- Que la situación nacional de empleo permita la contratación. Lo permite si:

★ La oferta u ofertas de empleo, tienen puestos vacantes después de haber sido puesta a disposición de los Servicios Público de Empleo Estatal y de las Comunidades Autónomas y publicadas durante veinticinco días para que los trabajadores residentes en España puedan previamente concurrir a su cobertura.

★ Los trabajadores han sido titulares de autorizaciones de trabajo de temporada durante dos años naturales y hayan retornado a su país.

★ Presentar un contrato firmado de máximo 9 meses, dentro del periodo de 12 meses consecutivos.

★ Que el trabajador se comprometa a retornar al país de origen.

Respecto al procedimiento, la solicitud debe de presentarse con una antelación mínima de 3 meses al inicio de la actividad laboral del trabajador.

<https://extranjeros.inclusion.gob.es/es/informacioninteres/informacionprocedimientos/ciudadanosnocomunitarios/hoja025/index.html>

D) Vía arraigo

Caso nº 13

ASUNTO LABORAL

SEXO HOMBRE

NACIONALIDAD COLOMBIANA

EDAD 20 AÑOS

SIT. FAMILIAR CARECE DE FAMILIARES EN ESPAÑA

SIT. LABORAL DESEMPLEADO

EXPOSICIÓN CASO F.C quiere acelerar el proceso de regularización y hace 5 meses que está en España. Asimismo quiere obtener un contrato de trabajo.

Ahora mismo se encuentra empadronado en casa de unos amigos.

SOLUCIÓN Le planteamos dos cuestiones:

1. En primer lugar, de querer obtener un contrato de trabajo requerirá una autorización administrativa de residencia y trabajo por cuenta ajena. En principio esta está sometida al requisito de la residencia legal en territorio español.

2. Otra opción (la más viable) es pedir una autorización de residencia para cursar estudios, pero para ello debe acreditar que tiene la ESO. al igual que en el supuesto anterior, en principio, se requiere la estancia legal en España

En ambos casos la estancia del extranjero de forma regular es un requisito formal, puede concederse la autorización en ausencia de este, lo que quiere el Estado es que la gente inmigrante no esté “parada”.

Caso nº 14

ASUNTO ADMINISTRATIVA

SEXO MUJER

NACIONALIDAD ESPAÑOLA

EDAD 73 AÑOS

SIT. FAMILIAR VIUDA, UNA NIETA

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Hace aproximadamente 5 años que no paga al Ibavi. Ella cobra 600 euros y su nieta (27) 150 por incapacidad.

SOLUCIÓN Debe acudir a la Oficina de Desahucios del Ayuntamiento de Palma, porque, aunque aún no se hayan iniciado los trámites de desahucio, puede ello tener lugar en cualquier momento.

Caso nº 15

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO MUJER

NACIONALIDADESPAÑOLA

EDAD 25 AÑOS

SIT. FAMILIAR TIENE DOS HERMANOS Y UNA DE ELLAS MENOR, SU MADRE FALLECIÓ

SIT. LABORAL DESEMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO Llegó hace poco de Bolivia (1 mes) y vuelve a España después de 8 años. Está acabando la carrera de odontología en la Universidad de Bolivia. Dejó los estudios por cuestiones personales y económicas.

Su madre era española y ella también pero sus hermanos aún no han solicitado la nacionalidad.

Quiere saber qué puede hacer para que su hermana pequeña adquiera la nacionalidad española y si puede cobrar algún subsidio por el fallecimiento de su madre.

SOLUCIÓN El padre de la menor, que tiene su patria potestad, debe pedir la nacionalidad de la niña de 5 años (nacional por origen, al igual que H) y una vez que sea nacional pedir el subsidio por orfandad para la menor.

También le comentamos que es difícil la convalidación de títulos universitarios, sobre todo tratándose de una universidad fuera de España y de la propia Unión Europea.

Requisitos pensión de orfandad

Beneficiarios: Hijos del causante fallecido y, en determinadas circunstancias, los aportados por el cónyuge sobreviviente:

- Menores de 21 años o mayores incapacitados en grado de incapacidad permanente absoluta o gran invalidez.
- Mayores de 21 años y menores de 25 años, cuando no efectúen trabajos por cuenta propia o ajena o, cuando realizándose, los ingresos obtenidos sean inferiores al salario mínimo interprofesional que se fije en cada momento. Si el huérfano estuviera cursando estudios y cumpliera los 25 años durante el transcurso del curso escolar, la percepción de la pensión de orfandad se mantendrá hasta el día primero del mes inmediatamente posterior al de inicio del siguiente curso académico.

Cuando el huérfano sea menor de 18 años, la pensión de orfandad se abonará a quién le tenga a su cargo y, directamente al huérfano, cuando éste alcance los 18 años.

Si un huérfano mayor de 25 años ha vivido con su padre y a sus expensas hasta la fecha de su fallecimiento, ¿tiene derecho a cobrar alguna prestación?

Tendrán derecho a percibir el subsidio a favor de familiares, las hijas/os o hermanas/os mayores de 22 años, solteros, viudos, separados judicialmente o divorciados, que sin acreditar las condiciones para ser pensionistas reúnan los requisitos exigidos:

- Haber convivido con el causante y a sus expensas con 2 años de antelación al fallecimiento de aquél o desde la muerte del familiar con el que convive, si ésta hubiera ocurrido dentro de dicho período.
- No tener derecho a pensión pública.
- Carecer de medios de subsistencia, por tener ingresos económicos iguales o inferiores al salario mínimo interprofesional, y de familiares con obligación y posibilidad de prestarles alimentos.
- Documentos que deben acompañar la solicitud:
- Acreditación de identidad del solicitante, representante legal y demás personas que figuran en la solicitud, mediante la siguiente documentación en vigor:
 - Españoles: Documento Nacional de Identidad (DNI).
 - Extranjeros residentes o no residentes en España: Pasaporte o, en su caso, documento de identidad vigente en su país y NIE (Número de Identificación de Extranjero) exigido por la AEAT a efectos de pago.
- ● Documentación acreditativa de la representación legal, en su caso, o de la emancipación del solicitante menor de edad. Si es tutor institucional, CIF/NIF, documento en el que conste el nombramiento de tutela de la Institución y certificación acreditativa de la representación de la Institución. Si está incapacitado judicialmente debe presentar la resolución judicial que lo declare o certificado acreditativo del Registro civil.
- ● Certificación del Acta de Defunción.

Para la homologación del título véase el siguiente link:

<https://tolentinoabogados.com/es/homologacion-de-titulos-bolivianos/#:~:text=El%20curr%C3%ADculum%20acad%C3%A9mico%20y%20cient%C3%ADfico%20no%20necesita%20ser%20legalizado.&text=Tambi%C3%A9n%20deber%C3%A1%20rellenar%20el%20E2%80%9Cformulario,mediante%20ingreso%20o%20transferencia%20bancaria.>

Caso nº 16

ASUNTO PENAL

SEXO MUJER

NACIONALIDADESPAÑOLA

EDAD 62 AÑOS

SIT. FAMILIAR UNA HIJA MENOR

SIT. LABORAL EMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO Su hija de 14 años ha mantenido relaciones sexuales con un chico de 19 años.

Posteriormente, L. acompaña a su hija a poner una denuncia, la cual dispone que la hija “mantuvo unas relaciones consentidas y al pedirle que pare, él para”. Con todo, posteriormente, en una conversación mantenida entre

L. y la menor, ésta le confiesa que el chico no paró y la forzó.

Por su parte, el chico ha denunciado a L. por extorsión.

La denuncia tramitada está pendiente de citación.

SOLUCIÓN Como L. ya ha presentado la denuncia, ahora tiene que esperar a que las citen a declarar. Le recomendamos que pidan cita en la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito (localizada en el sótano de los Juzgados de Vía Alemania) donde recibirán atención psicológica y jurídica.

Asimismo, le recalcamos la importancia de que L. apoye a su hija moralmente y que la anime a decir la verdad para esclarecer qué ocurrió exactamente en dicho encuentro sexual.

Finalmente, tras la lectura de numerosas sentencias observamos que la jurisprudencia condena las relaciones sexuales con menores (aun siendo consentidas) sin entrar a valorar la madurez de la menor.

Caso nº 17

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO MUJER

NACIONALIDAD BOLIVIANA

EDAD 36 AÑOS

SIT. FAMILIAR CASADA, CON HIJA DE 5 MESES E HIJO DE 8 AÑOS

SIT. LABORAL DESEMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO Desea solicitar el salario mínimo vital. Sin embargo, únicamente el marido está en situación regular, con NIE y permiso de trabajo. Llevan 5 años en España, A.G. continúa en situación irregular y su hija ha nacido aquí, aunque el niño nació en Bolivia y está irregularmente en España con ellos.

SOLUCIÓN Primero de todo, vamos a intentar regularizar la situación de todos los integrantes de la unidad familiar analizando los siguientes supuestos:

- El padre podría obtener la nacionalidad porque al provenir de un país iberoamericano se exige una residencia legal mínima de 2 años (sin perjuicio de otros requisitos, vg. superar un examen)
- Aneida podría obtener residencia mediante arraigo familiar.
- Los hijos, una vez el padre haya obtenido la nacionalidad pueden solicitarla igualmente por origen (por ser hijos de español)

Posteriormente, se evaluarán los restantes requisitos para obtener el ingreso mínimo vital y otras ayudas que ofrece el Estado.

En su segunda visita A.G nos dice que su marido tiene antecedentes penales (uno de los requisitos de la nacionalidad es carecer de ellos) su marido fue denunciado en dos ocasiones por conducir sin permiso de conducir. Le pedimos que nos remita vía email copia de ambas resoluciones judiciales para ver la pena impuesta y ver si podría solicitar ya la cancelación de los antecedentes penales. A día de la fecha aún no hemos recibido las sentencias.

Caso nº 18

ASUNTO CIVIL

SEXO HOMBRE Y MUJER

NACIONALIDAD COLOMBIANA

EDAD 36 Y 34 AÑOS

SIT. FAMILIAR CASADOS

SIT. LABORAL ELLA CUIDA A UN SEÑOR Y EL DESEMPLEADO

EXPOSICIÓN CASO Llevan 2 años viviendo en un piso y residiendo en España. El arrendador presenta un presunto contrato de alquiler con el propietario del piso (un hombre de nacionalidad japonesa residente en Barcelona), en que le autoriza a subarrendar el piso. Nunca han visto al arrendador.

Un día se personó (supuestamente, según una vecina) un hombre en el piso con la policía diciendo ser el dueño.

M. y J.O. pagan el arrendamiento sin obtener recibo a cambio y no han visto facturas de luz o gas.

SOLUCIÓN Lo más probable es que quien les ha arrendado el piso carezca de un título de propiedad y que hayan sido objeto de una estafa. Lo más viable, aunque M. y J.O. sean ocupantes de buena fe, es que dejen de pagar al arrendador e ir buscando un nuevo piso, porque ellos ahora mismo tienen la condición de OKUPAS.

Caso nº 19

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO HOMBRE Y MUJER

NACIONALIDAD COLOMBIANA

EDAD 39 AÑOS

SIT. FAMILIAR HIJO DE 9 AÑOS E HIJA DE 22

SIT. LABORAL DESEMPLEADOS

EXPOSICIÓN CASO Llegaron hace 15 días a España mediante visado turista, viven con la cuñada de J.C. Este último tiene una oferta de trabajo.

Arraigo familiar (hijo de 22 años y mujer)

SOLUCIÓN J.C. de querer trabajar legalmente debe solicitar la autorización administrativa de residencia y trabajo por cuenta ajena. La autorización la solicita la empresa.

En cuanto a la menor, deben acudir a la asistente social para escolarizarla.

Hijos arraigo familiar

Mujer arraigo social (aunque ella puede ir buscando trabajo, aprovechando que aun está aquí de forma regular por ello le recomendamos algunas plataformas palma activa, ifoc, SOIB)

Caso nº 20

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO HOMBRE

NACIONALIDAD ARGENTINA

EDAD 21 AÑOS

SIT. FAMILIAR ESTÁ EN ESPAÑA CON SU MADRE DESDE HACE 3 AÑOS

SIT. LABORAL DESEMPLEADO

EXPOSICIÓN CASO Desea conocer los requisitos para poder conseguir un permiso de trabajo o poder estudiar una formación profesional. Sin embargo, se encuentra en una situación irregular, cuenta con pasaporte pero no tiene NIE.

SOLUCIÓN Vamos a hablar con la asistente social de la fundación para esclarecer los requisitos para estudiar formación profesional.

Caso nº 21

ASUNTO CIVIL (CAMBIO APELLIDOS)

SEXO MUJER

NACIONALIDAD BOLIVIANA

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR VIVE AQUÍ CON SU MADRE

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Desea cambiar el orden de sus apellidos y poner primero el apellido de la madre.

SOLUCIÓN Dado que carece de nacionalidad española, deberá acudir al consulado de Bolivia y que le realicen allí las tramitaciones; puesto que su partida de nacimiento se encuentra en dicho país.

Caso nº 22

ASUNTO MERCANTIL (CUENTA BANCARIA)

SEXO HOMBRE

NACIONALIDAD COLOMBIANA

EDAD 35 AÑOS

SIT. FAMILIAR VIVE CON SU MUJER E HIJOS

SIT. LABORAL EMPLEADO (IRREGULARMENTE)

EXPOSICIÓN CASO Quiere solicitar una ayuda de alquiler y ya ha acudido a la asistente social para que le lleve a cabo los trámites. No obstante, uno de los datos que debe de aportar es el número de cuenta bancaria y al no contar con NIE, ningún banco le permite abrirle una cuenta.

SOLUCIÓN En primer lugar, tener en cuenta que para abrir una cuenta no se requiere tener NIE, es suficiente con tener pasaporte.

En segundo lugar, ningún banco está obligado a abrir una cuenta bancaria y tienden a no hacerlo ante clientes de baja solvencia.

Por ello, no logramos darle una solución, le aconsejamos que acuda de nuevo a su asistente social. Tal vez, si ambos van juntos a un banco pueden conseguirlo, aunque lo dudamos mucho.

Caso nº 23

ASUNTO CIVIL (IMPAGO DE ALQUILER)

SEXO HOMBRE Y MUJER
NACIONALIDAD COLOMBIANOS
EDAD 59 Y 60 AÑOS

SIT. FAMILIAR PAREJA
SIT. LABORAL DESEMPLEADOS

EXPOSICIÓN CASO Están viviendo en una habitación subarrendada y llevan mes y medio sin pagar. Desean conocer qué puede pasar en el futuro si continúan sin pagar.

SOLUCIÓN Les advertimos que el propietario puede interponer una demanda de desahucio, aunque es un proceso que lleva tiempo (unos cuantos meses), por lo que no serán expulsados en breve. Con todo, les recomendamos que intenten negociar un acuerdo con el arrendador e ir pagando lo que puedan, o bien buscar otro piso donde vivir que sea más barato. Asimismo, le hacemos saber que es importante que no pierdan el empadronamiento, pues dicho plazo sirve de cómputo para el arraigo.

Caso nº 23

ASUNTO CIVIL

SEXO MUJER
NACIONALIDAD ESPAÑOLA
EDAD 63 AÑOS
SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA
SIT. LABORAL PENSIONISTA

EXPOSICIÓN CASO Trae una factura de EMAYA por un valor de 245 euros. Ella cobra una pensión de 300 euros y no puede pagar de golpe dicha cantidad. tiene de plazo hasta el día siguiente.

SOLUCIÓN Le recomendamos que vaya a EMAYA y solicite el fraccionamiento del pago de la deuda y que alegue los motivos existentes, esto es, su baja cantidad de ingresos (para ello ha de llevar justificante del banco en el que figure efectivamente el importe de su pensión). También le hacemos saber que es importante que vaya a solicitar el fraccionamiento, pues pueden cortar el suministro, aunque esto último no será algo inmediato. Le pedimos cita para ir al día siguiente a EMAYA.

Caso nº 24

ASUNTO EXTRANJERÍA (SOLICITUD TARJETA SANITARIA)

SEXO MUJER
NACIONALIDAD BÚLGARA
EDAD DESCONOCIDA
SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA
SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO K. quiere solicitar la tarjeta sanitaria pero no dispone de uno de los documentos preceptivos para ello y en el Consulado no se lo facilitan. Está residiendo en España de forma regular.

SOLUCIÓN Debe acudir a la Embajada búlgara en Madrid, puesto que la de Palma de Mallorca no está operativa.

Caso nº 25

ASUNTO CIVIL

SEXO HOMBRE
NACIONALIDADESPAÑOLA
EDAD 76 AÑOS

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA
SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Viene un señor a plantearnos una duda en relación con otras dos personas. Expone que estas adeudan 3 o 4 meses de alquiler y que la limpiadora del edificio les ha dicho que “las van a echar”. Expone que no se ha recibido demanda de desahucio.

SOLUCIÓN Le comentamos que aquellas pueden enervar la demanda (de haberse interpuesto por el propietario) pagando la cantidad debida y pueden ir a la Oficina Antidesahucios. Asimismo le decimos que lo mejor es que vengan las dos mujeres personalmente a la Clínica para así poder comprender mejor la situación, estudiar el caso y ofrecerles una solución más eficaz.

Caso nº 26

ASUNTO LABORAL/EXTRANJERÍA

SEXO MUJER
NACIONALIDADCOLOMBIANA (3 AÑOS EN ESPAÑA IRREGULARMENTE)
EDAD 31 AÑOS

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA
SIT. LABORAL DESEMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO L. lleva trabajando cuidando a una señora mayor desde que llegó a España. Esta mujer nos comenta que se pone enferma y a partir de ese momento empieza a administrar sus cuentas la hija de esta. Le adeuda la cuantía de 1.200 euros que se niega a pagarle. Tampoco le ha dejado recoger sus cosas de la casa de la anciana y la amenaza con denunciar su situación a las autoridades.

SOLUCIÓN Los trabajadores carentes de contrato tienen (probada la relación laboral) los mismos derechos que la resta de trabajadores (art. 4 ET), no obstante la cuestión compleja es probar la relación laboral. Para ello hay que acudir a la ITE. Una vez probada la relación laboral recae una sanción no solo sobre la empresa sino también sobre el empleado (que al estar en irregular puede incluso ser expulsado del territorio nacional).

Caso nº 27

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO HOMBRE Y MUJER
NACIONALIDADCOLOMBIANA
EDAD VARIAS

SIT. FAMILIAR EXPO.
SIT. LABORAL DESEMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO Viene una mujer con nacionalidad española residiendo aquí desde hace 20 años. Vienen ella, su hermana, el marido de ésta y los hijos de ambos. La cuestión es que estos últimos

abandonaron su país por amenazas de bandas delictivas (reconocidas por la fiscalía). Anteriormente pasaron por Israel y llegaron a España hace 7 meses. La hermana quiere saber cómo pueden hacer ellos para regularizar su situación. También expone que el marido al llegar comenzó a trabajar para una anciana que le adeuda unos meses de salario. Esta última cuestión la están tratando con la empresa XXX

SOLUCIÓN En lo referente a la regularización les decimos que lo más idóneo hubiera sido que la solicitaran nada más llegar al país. Igualmente les remitimos a Cruz Roja.

En lo referente a la cuestión laboral, no nos pronunciamos al respecto, habida cuenta de que ya hay un profesional tratando la cuestión (así se lo transmitimos).

Caso nº 28

ASUNTO LABORAL

SEXO MUJER

NACIONALIDADESPAÑOLA

EDAD 51 AÑOS

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL EMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO Dispone de un contrato de trabajo indefinido pero a raíz del COVID le redujeron el número de horas y en correlación el salario pero no ha recibido ningún contrato nuevo

SOLUCIÓN Le comentamos que cada vez que existe una modificación del contrato debe serle facilitada una copia. También le planteamos la posibilidad de que haya estado trabajando sin contrato y que no haya sido dada de alta en la SS. Para ello tiene que primero hablar con la empresa y solicitarle copia del nuevo contrato. Si no se lo facilitan presentar escrito ante la ITE y demostrar que está sin contrato. Además debería pedir cita en la SS para solicitar un histórico de su historial laboral y con ello comprobar si la tienen contratada o no.

Caso nº 29

ASUNTO CIVIL (FAMILIA)

SEXO MUJER

NACIONALIDADPERUANA

tienen nacionalidad española

EDAD 53 AÑOS

SIT. FAMILIAR SEPARADA. VIVE CON SU HIJA MAYOR DE EDAD

SIT. LABORAL EMPLEADA (IRREGULARMENTE)

EXPOSICIÓN CASO Acude una mujer que nos comenta que se separó supuestamente por malos tratos del padre de su hija, en estos momentos mayor de edad.

Este le estuvo pasando una pensión de alimentos hasta que la hija de ambos cumplió los 15 años.

En estos momentos la chica, ya de 23 años (estudiante), acude con su madre para ver cómo puede hacer que su padre le siga pasando la pensión, sin tener que someterse a los supuestos chantajes que nos

comenta a que se expone esporádicamente cada vez que solicita la pensión.

SOLUCIÓN La hija de la ex pareja puede solicitar la presente pensión a ambos padres por medio del juzgado de familia si fuera necesario, acreditando como no puede mantenerse por sus propios medios y acreditando los estudios que está llevando a cabo que le impiden obtener un trabajo.

Caso nº 30

ASUNTO SOCIAL

SEXO HOMBRE

NACIONALIDAD COLOMBIANA (RESIDE DE FORMA REGULAR)

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL PENSIONISTA

EXPOSICIÓN CASO Tiene reconocida una pensión de carácter no contributivo que le ha ido variando (primero 200€, luego 500 y luego 300).

También nos comunica que tiene un contrato de arrendamiento desde 2021 y prevé prórrogas automáticas hasta un periodo de 5 años, pero el dueño le ha dicho que debe desalojar porque ha encontrado un comprador, asimismo le ha remitido para que lo firme en conformidad un documento de renuncia de arrendamiento.

SOLUCIÓN Tras examinar los documentos que presenta vemos que en principio le fue reconocida una pensión de 200€, posteriormente percibe la cuantía de 500 euros por razón de los atrasos y ahora tiene reconocida la cifra de 300 euros. La pensión no contributiva es muy normal que oscile y así se lo comunicamos, ya que así lo dispone la Ley General de la Seguridad Social, que alude a lo dispuesto anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado (este año se prevé un incremento del 3%, por ello se ve incrementada la cifra).

Respecto al arrendamiento, en primer lugar se aprecia un contrato perfectamente válido al que resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley de Arrendamientos Urbanos ("La duración del arrendamiento será libremente pactada por las partes. Si esta fuera inferior a cinco años, o inferior a siete años si el arrendador fuese persona jurídica, llegado el día del vencimiento del contrato, este se prorrogará obligatoriamente por plazos anuales hasta que el arrendamiento alcance una duración mínima de cinco años").

Caso nº 31

ASUNTO EXTRANJERÍA Y SOCIAL

SEXO MUJER Y HOMBRE

NACIONALIDAD CUBANA

EDAD 25 Y 27 AÑOS

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Son una pareja procedente de Cuba que llegó a España hace un mes mediante visado turista. Ella tiene nacionalidad española, aunque lleva 10 años residiendo en Cuba. Ella está embarazada y quieren saber si pueden percibir alguna "pensión" (en general) y cómo regularizar la

situación de él.

SOLUCIÓN En cuanto a la percepción de una pensión o ayuda, no cumple los requisitos para ninguna porque requieren un mínimo de cotización o al menos residencia en España durante un periodo mínimo. Estos son las situaciones en las que sí se le podría reconocer:

- Asistencia sanitaria.
- Incapacidad temporal.
- Riesgo durante el embarazo.
- Riesgo durante la lactancia natural.
- Nacimiento y cuidado de menor.
- Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Corresponsabilidad en el cuidado del lactante.
- Incapacidad permanente.
- Lesiones permanentes no invalidantes.
- Jubilación.
- Muerte y supervivencia:
 - Auxilio por defunción.
 - Pensión de viudedad.
 - Prestación temporal de viudedad.
 - Pensión de orfandad.
 - Prestación de orfandad por violencia contra la mujer.
 - Pensión en favor de familiares.
 - Subsidio en favor de familiares.
 - Indemnización especial a tanto alzado, en los supuestos de accidente de trabajo y enfermedad profesional.
- Prestaciones familiares:
 - Prestación económica por hijo o menor acogido a cargo.
 - Prestación económica por nacimiento/adopción de hijo, en supuestos de familias numerosas, monoparentales y en los casos de madres con discapacidad.
 - Prestación económica por parto o adopción múltiples.
 - Prestación no económica.
- Prestaciones por desempleo (SEPE)
- Prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- Servicios sociales (IMSERSO u órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas).
- Prestaciones del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI):
 - Vejez SOVI.
 - Invalidez SOVI.
 - Viudedad SOVI.
- Prestaciones del Seguro Escolar.

En cuanto a la regularización de la situación de él, al estar casado con una española, tras el transcurso de 1 año de residencia podrá solicitar la nacionalidad. Asimismo les comunicamos que ahora que aún no han transcurrido los tres meses pueden buscar un trabajo y pedir para ello la correspondiente autorización administrativa.

Caso nº 32

ASUNTO **EXTRANJERÍA; CIVIL (FAMILIA)**

SEXO MUJER

NACIONALIDAD COLOMBIANA

EDAD 54 Y 14 AÑOS

SIT. FAMILIAR RESIDE EN ESPAÑA CON SU HIJA MENOR DE EDAD

SIT. LABORAL DESEMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO En primer lugar L. nos solicita la homologación de su título universitario en filología. Asimismo, desea que le orientemos sobre cómo obtener el divorcio de su marido y padre de su hija, debido a diversas infidelidades y circunstancias. El matrimonio fue celebrado en Colombia. Por último L. nos solicita como obtener la residencia de su hija menor de edad.

SOLUCIÓN Respecto a la homologación, le hacemos saber que es un trámite que se gestiona vía Consulado de Colombia, que debe requerir su expediente académico a la Embajada de Colombia en Madrid, y posteriormente remitirlo al Ministerio de Educación para proceder a la convalidación.

Respecto al divorcio, le damos algunas pinceladas de lo dispuesto al respecto en la legislación colombiana pero carecemos de conocimiento al respecto, por eso le recomendamos la conveniencia de que contacte con un abogado de su país que le asesore jurídicamente sobre el sistema de disolución matrimonial en su país.

Por último, respecto a la regularización de la menor, debe esta solicitar la autorización de residencia de extranjero menor de edad no nacido en España.

Caso nº 33

ASUNTO TRIBUTARIA Y CIVIL (VIVIENDA)

SEXO MUJER

NACIONALIDADESPAÑOLA

EDAD 31 AÑOS

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL DESEMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO P. vino hace unas semanas con una liquidación pendiente girada por la ATIB. Ahora nos presenta una nueva notificación de la ATIB en la que se ha incrementado la deuda.

Asimismo nos expone que hace unos meses presentó la documentación necesaria para inscribirse en el IBAVI pero no figura en las listas.

Nos consulta por último cómo puede acceder a una vivienda.

SOLUCIÓN Respecto a la deuda tributaria le decimos, al igual que le comentamos la vez última, lo mas optimo es pagarla cuanto antes, y, en su caso, si lo cree procedente, recurrir. Pero en el caso de que no abone la deuda en plazo, los recargos devengados (que en el momento son del 10%), se verán incrementados a un 15%, devengándose asimismo intereses de demora y con posible apremio de sus bienes de no satisfacer la cantidad requerida.

Respecto a la segunda cuestión, lo único que podemos decirle es que pida cita con los servicios administrativos del IBAVI y que consulte con ellos a ver si se ha dado algún problema.

Finalmente, en relación con la vivienda, le hacemos saber que es un problema que padecen muchos ciudadanos y que no queda en nuestras manos poder ofrecerle una mejor solución.

Caso nº 34

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO MUJER

NACIONALIDAD MARROQUÍ (LLEVA 10 AÑOS EN ESPAÑA)

EDAD 34 AÑOS

SIT. FAMILIAR CASADA, CON HIJA E DE 11 MESES (LA BEBE NACIÓ EN ESPAÑA)

SIT. LABORAL AMA DE CASA

EXPOSICIÓN CASO K. nos pide cómo y cuándo solicitar la nacionalidad para su hija y para ella.

Vuelve unas semanas después porque no puede sacar cita para expedir el DNI de su hija.

SOLUCIÓN Respecto de la nacionalidad de la niña, el simple hecho de nacer en territorio nacional no da la nacionalidad española (salvo apátridas), pero en estos supuestos la misma podrá solicitarse tras un año de residencia.

En lo referente a la nacionalidad de K. al llevar ya en España de forma regular le hacemos saber que puede solicitar la nacionalidad pero es importante carecer de antecedentes penales y debe hacer un examen de Estado.

En su segunda visita la ayudamos a pedir cita para expedir el primer DNI de su hija.

Caso nº 35

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO MUJER

NACIONALIDAD BOLIVIANA (3 AÑOS EN ESPAÑA)

EDAD 42 AÑOS

SIT. FAMILIAR DOS HIJOS

SIT. LABORAL DESEMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO E. nos comenta que reside en España de forma irregular y desea traer a sus dos hijos de Bolivia de forma regular.

SOLUCIÓN Primero ella debe regularizar su situación, para ello podría hacerlo mediante arraigo social, pero necesita un contrato u oferta de trabajo. Una vez haya obtenido la residencia puede traer a sus hijos mediante el arraigo familiar.

Caso nº 36

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO MUJER

NACIONALIDAD PERUANA

EDAD 23 AÑOS

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Desea saber como obtener la autorización de residencia por estudios. El año pasado se matriculó en un curso de veterinaria en un centro escolar (desconocemos si está homologado o no).

También quiere saber cómo convalidar sus estudios en Perú.

SOLUCIÓN En primer lugar, para obtener la autorización de residencia por estudios, es requisito que estos se realicen en un centro homologado por el Ministerio. Por tanto, para saber si el centro en el que ahora mismo estudia cumple los requisitos o no debe ir a la Consejería de Educación, y a tal efecto le pedimos cita.

En cuanto a la convalidación, nos comenta que estudió Derecho, le transmitimos que la convalidación se tramita vía Consulado y Embajada y que éstos remiten el expediente al Ministerio. Aun así también le decimos que la convalidación de los estudios de derecho es compleja pues la legislación es distinta.

Caso nº 37

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO MUJER

NACIONALIDAD BRASILEÑA (en España desde hace 2 meses)

EDAD 62 AÑOS

SIT. FAMILIAR VIUDA

SIT. LABORAL DESEMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO Su marido falleció hace 5 años, él era nacional español y al fallecer, M. tuvo que volver a Brasil, ya que su madre enfermó.

M. reside en Mallorca, desea saber cómo obtener la nacionalidad española.

SOLUCIÓN Los que están o estuvieron casados con un español (al momento de la muerte de éste), pueden solicitar la nacionalidad tras un año de residencia continuada

No obstante, le informamos que ahora la Oficina de Extranjería está cerrada y saturada, le comentamos que regrese en septiembre para mirar de pedirle cita (recomendando igualmente que ella vaya intentándolo)

Caso nº 38

ASUNTO RESPONSABILIDAD CIVIL

SEXO HOMBRE Y MUJER

NACIONALIDAD COLOMBIANOS

EDAD 45 Y 53 AÑOS

SIT. FAMILIAR CASADOS

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Compraron un coche de segunda mano, al llevarlo al taller les comentan que tiene deformada la culata y el arreglo es excesivamente caro. Hablan con el vendedor que les dice que les devolverá el dinero por mitad en septiembre y octubre. Le han devuelto el coche y aún no han recibido el dinero

Él está trabajando de manera irregular y tiene miedo de que no le paguen, por eso nos consulta cómo hacerlo de forma legal.

SOLUCIÓN En cuanto al coche, este adolecía al momento de la venta de vicios ocultos que corren a cuenta del vendedor, pudiendo solicitarse la devolución de lo pagado o la reparación del vehículo. Les recomendamos que esperen a septiembre y que en caso de que el vendedor no cumpla lo dicho soliciten un abogado de oficio para interponer una demanda por vicios ocultos (OJO! VENCE A LOS 6 MESES)

Para trabajar legalmente necesitarán una autorización administrativa que debe solicitar la empresa debiendo reunir el puesto de trabajo a desempeñar una serie de requisitos.

Caso nº 39

ASUNTO CIVIL. FAMILIA

SEXO HOMBRE

NACIONALIDADESPAÑOLA

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR SEPARADO, PADRE DE FAMILIA

SIT. LABORAL EMPLEADO

EXPOSICIÓN CASO Nos encontramos con J. casado y con una hija fruto del presente matrimonio, por otra parte vemos que en la casa familiar de ambos vive con ellos una menor de 17 años, hija de la mujer de J. fruto de una relación anterior. La niña lleva habitando en el mismo techo que J. desde que tiene un año, por tanto ha sido criada y educada por el susodicho.

La mujer de J. supuestamente abandona el hogar familiar, dejando a las dos menores de 17 y 14 años.

J. nos plantea qué puede hacer para obtener la tutela de la menor de 17 años con la que no tiene ningún lazo sanguíneo, pero si afectivo ya que como nos expone la ha criado y educado desde que tiene un año como si fuera hija suya.

SOLUCIÓN Acudir a fiscalía de menores, en concreto protección de menores y asegurar a la fiscalía que la niña sin ningún tipo de amparo vive bajo su techo y depende de él.

Caso nº 40

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO HOMBRE Y MUJER

NACIONALIDADVENEZUELA

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR PAREJA CON UNA HIJA RECIÉN NACIDA

SIT. LABORAL DESEMPLEADOS

EXPOSICIÓN CASO Llegaron a principios de verano con un visado turista y a los dos meses nació su hija. En el hospital, ambos firmaron renunciar a su nacionalidad y la niña ahora es nacional española. Cuenta con DNI español y libro de familia. Les gustaría saber cómo tramitar el arraigo familiar y las distintas vías posibles para encontrar un contrato de trabajo de forma regular.

SOLUCIÓN

Opción 1: arraigo familiar

Regulado en el art.124 del RD 557/2011, según el apartado segundo podrán solicitarlo los ascendientes de un hijo que al nacer en España adquiriera la nacionalidad española. Para ello, deberán aportar:

- Copia del pasaporte
- Certificado de antecedentes penales expedido por las autoridades del país de origen
- Documentación acreditativa del vínculo de parentesco: certificado de nacimiento del menor nacido en España.

Esta autorización tiene una validez de 1 año y al terminar se podrá solicitar una autorización de residencia y trabajo. Importante: dichas autorizaciones deberán de solicitarse dentro de los 60 días anteriores a que caduque el arraigo familiar.

Opción 2: residencia vía contrato de trabajo

Caso nº 41

ASUNTO VIOLENCIA CONYUGAL

SEXO HOMBRE

NACIONALIDADECUADOR

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR CASADOSY CON UN HIJO

SIT. LABORAL EMPLEADO

EXPOSICIÓN CASO Tras llevar 10 años con su pareja, él le ha comunicado que quiere terminar la relación. Ella le ha agredido y provocado lesiones. Nos cuenta que él no quiere denunciar pero quiere poner fin a la situación, y se plantea un divorcio.

SOLUCIÓN Le comentamos la gravedad de la situación, especialmente al tener un hijo pequeño y por el hecho de que éste presencié toda la pelea. Le cómo y por qué denunciar. Le informamos que más adelante le podemos ayudar en solicitar un abogado de oficio si así lo desea.

Caso nº 42

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO MUJER

NACIONALIDADARGENTINA

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR MADRE E HIJA

SIT. LABORAL MADRE TRABAJADORA E HIJA ESTUDIANTE

EXPOSICIÓN CASO Madre e hija llevan en Mallorca desde hace 4 años. El padre de la hija es español, pero vive en Argentina. Hace unos meses, el padre reconoció que la hija era suya y ahora quieren saber los requisitos para obtener la nacionalidad.

SOLUCIÓN

Caso nº 43

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO HOMBRE Y MUJER

NACIONALIDADCOLOMBIA

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR PAREJA QUE ESPERAN UNA HIJA

SIT. LABORAL DESEMPLEADOS

EXPOSICIÓN CASO La mujer está embarazada y quieren que su hija tenga la nacionalidad española.

SOLUCIÓN Le explicamos que al ser ambos colombianos, han de renunciar a su nacionalidad en el formulario que le entregarán una vez que nazca la niña. Además, les recordamos la importancia de que le saquen la tarjeta sanitaria a la niña. Posteriormente, deberán de iniciar los trámites para el arraigo familiar.

Caso nº 44

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO MUJER

NACIONALIDAD NIGERIA

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL PENSIONISTA

EXPOSICIÓN CASO Lleva quince años viviendo en Málaga y uno en Mallorca. Quiere saber cómo puede tener la nacionalidad española.

SOLUCIÓN Le comentamos que cumple con el requisito indispensable de más de diez años de residencia en España, por lo que debe acreditar que ha estado todo este tiempo viviendo aquí, carecer de antecedentes penales y pasar el examen necesario para ello.

Caso nº 45

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO MUJER Y HOMBRE

NACIONALIDAD COLOMBIA

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR PAREJA QUE TIENEN UNA HIJA

SIT. LABORAL DESEMPLEADOS

EXPOSICIÓN CASO Una pareja y una niña han tenido que irse de Colombia por que los amenazaban. Quieren pedir asilo.

SOLUCIÓN Les explicamos el procedimiento y requisitos de asilo y también el arraigo social. Les recomendamos que acudan al programa de la Cruz Roja pues están especializados en esta materia.

Caso nº 46

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO HOMBRE Y MUJER

NACIONALIDAD NICARAGUA

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR CASADOS

SIT. LABORAL DESEMPLEADOS

EXPOSICIÓN CASO Acuden a nosotros, para conocer más información acerca de la nueva ley de extranjería.

SOLUCIÓN Le comunicamos que esta nueva ley todavía no tiene efectos ya que se encuentra en período de vacatio legis.

Le comentamos lo que sabemos por el momento en cuanto a reformas que podrían llegar a producirse de la mano de esta nueva ley.

Caso nº 47

ASUNTO RESPONSABILIDAD CIVIL

SEXO HOMBRE

NACIONALIDADESPAÑOL

EDAD 57

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL DESEMPLEADO

EXPOSICIÓN CASO Nos comenta que con fecha 2 de febrero, sufrió un atropello cuando salía de su vehículo. Supuestamente el vehículo que comete la infracción es propiedad de la compañía de seguros Mapfre.

S. nos asegura que al atropellarle y dejarle inconsciente en el suelo, el vehículo se dio a la fuga. El atropello le causó graves lesiones en el hombro que le provocó la hospitalización durante 5 meses con una posterior rehabilitación de un total de 4 meses + baja voluntaria.

Nos asegura que tiene secuelas.

El seguro de daños y perjuicios de la compañía supuestamente declara que la indemnización máxima que le corresponde asciende a un total de 2000 euros ya que el atestado policial está en su contra.

S. acude para saber cuales son sus opciones.

SOLUCIÓN En vista,de que no tenemos ninguna prueba, no podemos orientar al señor S., así que le pedimos cita para designar un abogado de oficio, y este le diga qué concreta estrategia seguirá.

Caso nº 48

ASUNTO EXTRANJERÍA

SEXO MUJER

NACIONALIDADCOLOMBIA

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL DESEMPLEADA

EXPOSICIÓN CASO Nos comenta que reside en España de manera irregular y que desea conseguir la nacionalidad.

SOLUCIÓN Le comentamos que puede regularizar su situación mediante arraigo social, pero necesita un contrato u oferta de trabajo.

Caso nº 49

ASUNTO CIVIL

SEXO MUJER Y HOMBRE

NACIONALIDAD COLOMBIA

EDAD DESCONOCIDA

SIT. FAMILIAR DESCONOCIDA

SIT. LABORAL DESCONOCIDA

EXPOSICIÓN CASO Solicitantes de asilo, tienen una carta blanca 15/06. Además, quieren saber si puede alquilar un piso.

SOLUCIÓN

Caso nº 50

ASUNTO ASILO Y ARRRAIGO

SEXO HOMBRE

NACIONALIDAD COLOMBIA

EDAD 55

SIT. FAMILIAR

SIT. LABORAL

EXPOSICIÓN CASO Llegó a España hace dos años y medio. Está en proceso de asilo político porque es terapeuta de adicción a las drogas. Estuvo cuatro meses trabajando como profesor en un club de tenis de 9:00 a 17:00h.

Perdió la visión del ojo izquierdo por un herpes ocular.

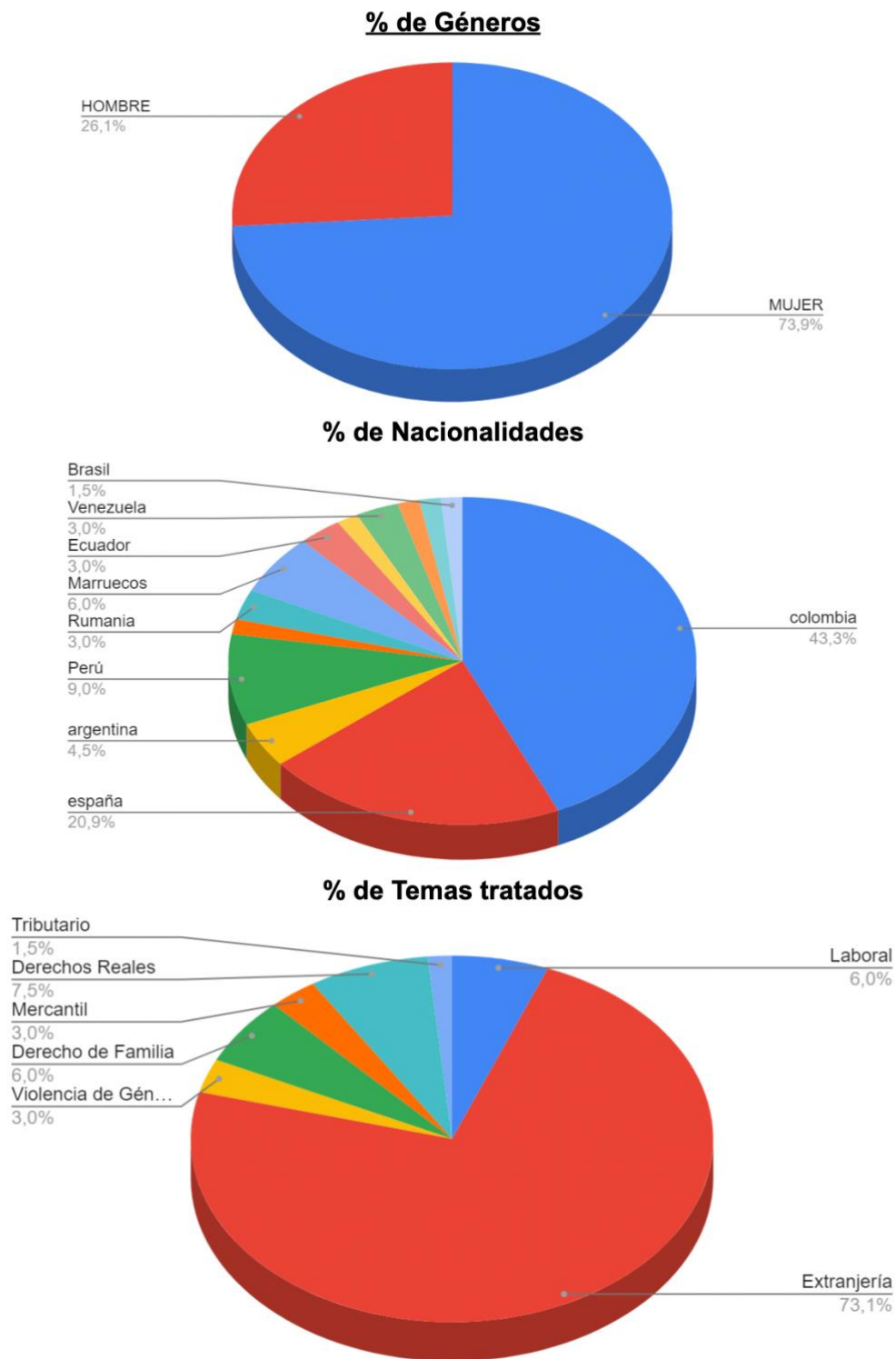
SOLUCIÓN https://www.seg-social.es/wps/wcm/connect/wss/f3413282-fc6f-4e23-a834-0f69bd18e2e2/INC-17_Castellano_38.pdf?MOD=AJPERES

SETEMBRE 2022-GENER 2023

1. Alumnes

Antonio Roux Mesquida
Lucía García Martín
María Carrero

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LOS CASOS:



2. Presentació de cada cas

Caso nº 1

Asunto: *Concursal*

Sexo Hombre

Nacionalidad Español

Hechos: Ha venido un hombre que acumula varias deudas que no ha podido pagar a causa de que la crisis de la COVID le obligó a cerrar su negocio 1-2 años.

Los intereses los describe como “abusivos” y la deuda ha llegado a alcanzar los 70.000€. Nos cuenta que ya tiene embargado el coche y la moto.

Dirige un bar que está a nombre de su mujer.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le hemos informado de que al estar las deudas a su nombre y el bar al de su mujer, el banco no puede repercutir contra la mujer. Por tanto, el banco no podrá embargar el bar de su mujer por las deudas del hombre.

Le aconsejamos contratar a un abogado especializado en el tema e iniciar un concurso de acreedores, donde puede intentar solicitar la Ley de la Segunda Oportunidad si cumple con los requisitos legales.

Caso nº 2

Asunto: *Extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Como agilizar los trámites para solicitar su permiso de residencia

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Dado que la hija menor ha nacido en Mallorca podría solicitar el arraigo familiar por su hija, además le sumaría puntos el hecho de que su pareja ya lo ha obtenido y está trabajando. Le hemos facilitado como tiene que hacerlo y los documentos que tiene que presentar.

Caso nº 3

Asunto: *Derecho de Familia: Tutela*

Sexo Hombre

Nacionalidad Español

Hechos: Un hombre con síndrome de diógenes quiere cambiar de tutor legal porque sospecha que el que tiene ahora, que es su hermano, le roba el dinero y se lo gasta en coches y viajes, además dice que no le permite tener pareja.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le aconsejamos que vuelva la semana siguiente para poder ayudarlo mejor.

Estudiado el caso le confirmamos que puede solicitar, por medio de abogado, que le cambien el tutor por incumplimiento de sus deberes y problemas de convivencia (278 Cc). El cambio sólo se producirá si el Juez, al comprobar los hechos, lo considera necesario.

Caso nº 4

Asunto: *Extranjería*

Sexo Hombre

Nacionalidad Marroquí

Hechos: Pregunta si puede solicitar el arraigo de estudios

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Para que le concedan el arraigo por estudios debe obtener una plaza en un instituto reconocido con titulación homologada y haber abonado la tasa correspondiente. Le facilitamos a través del correo la lista de los FPs disponibles (ya que no tenía estudios superiores para acceder a la Universidad).

Igualmente le recomendamos que debido a su situación sería conveniente que encontrara una oferta de trabajo y poder solicitar el arraigo social pasados los 3 años necesarios.

Caso nº 5

Asunto: *Extranjería y Violencia de género*

Sexo Mujer

Nacionalidad Rumana (?)

Hechos: A principios de año se casó con un español e inició la tramitación para solicitar el NIE, pero hace dos meses sufrió maltratos por parte de su pareja, ya no viven juntos pero siguen casados. Nos comenta que ha acudido al Institut de la Donna y le gustaría saber qué vía sería más rápida para solicitar el NIE, por matrimonio o por violencia de género.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le aconsejamos que viniera la próxima semana para estudiar el caso. Llegamos a la conclusión de que sería más conveniente, en su situación, solicitarlo por violencia de género.

Caso nº 6

Asunto: *Alquiler vivienda y IPC*

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Hechos: Le han aplicado un porcentaje de IPC muy elevado a su alquiler (8'9%) y no entiende por qué.

Documentación aportada

Documentación requerida Le hemos pedido que el jueves que viene nos traiga la documentación donde se muestra que se le aplica dicho porcentaje.

Resolución del caso Le hemos explicado como funciona el IPC y que actualmente la subida del alquiler por el IPC está limitado al 2% y que no pueden aplicarle un 8'9%.

Caso nº 7

Asunto: *Extranjería*

Sexo Hombre

Nacionalidad Ecuatoriana

Hechos: Nos comenta que le han denegado la nacionalidad española porque no hizo el examen requerido, y nos pregunta si puede solicitar la nacionalidad sin hacer el examen porque no quiere estudiar.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso El examen sobre conocimientos básicos de España es un requisito indispensable para obtener la nacionalidad española.

Si no lo hace, no puede obtenerla. Le proporcionamos un modelo y el contenido del examen para que lo estudie.

Caso nº 8

Asunto: *Pensión por viudedad*

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Hechos: Nos comenta que su pareja ha fallecido en un accidente laboral y quería saber si podría pedir la pensión aunque no estuvieran casados ni registrados como pareja de hecho.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le decimos que estudiaremos el caso y nos pondremos en contacto con ella.

Le enviamos un correo y la llamamos informándola de que sí puede solicitarlo si acredita el certificado de empadronamiento, además de otros documentos necesarios que le enumeramos. También le adjuntamos el modelo de solicitud a entregar y la forma para hacerlo.

Caso nº 9

Asunto: *Convalidación de estudios*

Sexo Mujer

Nacionalidad Argentina

Hechos: Desea convalidar sus estudios de enfermería en España.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Lo primero que debe hacer es conseguir su expediente, donde aparezcan las notas, las asignaturas cursadas,... después, debe llevarlo al Ministerio de Universidades, pagar una tasa y ellos procederán a su convalidación. Puede tardar hasta 2 años.

Caso nº 10

Asunto: *Indemnización por accidente en la vía pública, por mal estado del suelo público*

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Hechos: La mujer se cayó en unas escaleras que bajan a una playa de Palma. Las escaleras se

encontraban en muy mal estado (enseña la foto), rotas y piedras alrededor. Vino la ambulancia a recogerla y llevarla al centro de salud. La mujer tenía golpes y arañazos, además de grandes molestias también dado a su avanzada edad. Le ha quedado una cicatriz en el pecho, y aún se está recuperando. Pusieron una reclamación al Ayuntamiento, les han contestado y no entienden el escrito, por eso acuden para que se lo expliquemos y le demos alguna solución.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso El escrito de contestación del Ayuntamiento expone que falta decir lo que ellos reclaman, es decir, la cuantía que piden en concepto de indemnización. Le explicamos cómo son los parámetros para calcularla, si son golpes, si hay cicatriz, lo que ha tardado en recuperarse... En total calculamos que pueden reclamar unos 1200€. Sin embargo, el Ayuntamiento puede argumentar que habría podido “evitarlo”.

Caso nº 11

Asunto: *Extranjería*

Sexo Hombre

Nacionalidad Marroquí

Hechos: Llevaba 3 años estudiando en Ucrania y justo cuando le estaban tramitando la nacionalidad ucraniana se ha tenido que venir a España por la guerra. Quiere saber si puede solicitar asilo o si ha de volver a Ucrania a terminar el papeleo.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Si hubiera terminado el trámite y fuera nacional ucraniano se le concedería el asilo, pero como sigue teniendo nacionalidad marroquí tendrá que centrarse en buscar trabajo y solicitar un posterior arraigo social.

Le hemos avisado de que si vuelve a Ucrania a recoger su documentación no le dejen salir del país, porque los mayores de edad ucranianos están obligados a quedarse en el país combatiendo.

Caso nº 12

Asunto: *clave PIN*

Sexo Hombre

Nacionalidad Marroquí

Hechos: Tres mujeres vienen a tramitar la clave PIN porque no saben cómo hacerlo. Les ha llegado una carta pero no entienden muy bien cómo proceder.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Entramos en la página correspondiente y les ayudamos a tramitar las tres Cl@ve PIN con todos los datos necesarios que nos van proporcionando. Conseguimos tramitarlas todas.

Caso nº 13

Asunto: *Homologación de título*

Sexo Mujer

Nacionalidad Venezolana

Hechos: Quiere empezar estudios universitarios aquí y no sabe cómo ha de hacerlo

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos el procedimiento para apostillar sus títulos académicos, y le enviamos un listado de los documentos que ha de solicitar en su embajada.

Caso nº 14

Asunto: Seguro

Sexo Hombre

Nacionalidad español

Hechos: Es trabajador autónomo, ha tenido un accidente laboral, y su compañía aseguradora le ha dicho que pueden tardar en pagarle 6 años

Documentación aportada

Documentación requerida Le hemos pedido que nos traiga el contrato con su seguro y las comunicaciones que le hayan realizado

Resolución del caso Le hemos dicho que suelen tardar menos de 2 meses en cubrir los daños, otra cosa es que se lo puedan repercutir en un plazo prescriptivo de 5 años. Pero que mejor nos traiga la documentación necesaria para mirarlo bien, y que antes llame a la aseguradora, a ver si ha habido algún malentendido.

*No volvió el jueves siguiente

Caso nº 15

Asunto: Pensión viudedad a pareja de hecho

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Hechos: Su pareja murió en un accidente de trabajo, ha solicitado la orfandad para la hija y la ayuda por viudedad para ella, pero le han negado esta ayuda por ser pareja de hecho y no matrimonio.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le recomendamos que vuelva a solicitar la pensión de viudedad a la seguridad social, si se lo niegan le solicitaremos un abogado de oficio para que presente un recurso contencioso administrativo.

Para que esté tranquila le hemos mostrado una sentencia donde el Tribunal Supremo falla en favor del reconocimiento de la Pensión de Viudedad en el caso de parejas de hecho NO inscritas.

Caso nº 16

Asunto: Extranjería

Sexo Hombre y Mujer (Pareja)

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Una pareja ha tenido a su hija en España y no saben por qué le han dado la nacionalidad española y si ellos también pueden obtenerla.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos que todos los hijos de colombianos nacidos fuera de Colombia son considerados apátridas, y para evitar esto se les da la nacionalidad española si nacen aquí.

Por medio del arraigo familiar puede adquirir los padres la nacionalidad.

Caso nº 17

Asunto: *Guarda y custodia de los hijos menores*

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Hechos: La mujer expone que tiene la custodia de los niños entre semana y el padre los fines de semana. Y tiene dos problemas:

1) La madre ha de llevar a los niños con el padre y recogerlos, pero éste le hace recogerlos pasadas las 23h, a pesar de tener colegio al día siguiente.

2) El padre le exige a la madre que compre ropa de marca a los niños o amenaza con no pagar la manutención.

Quiere saber si puede modificar la hora de recogida y si tiene que ceder a las demandas de comprar un tipo de ropa específica.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos:

1) Que acuerde con el padre una hora de recogida anterior a la habitual, y que si no acepta ha de acudir al juez alegando que por el bien de los niños sería mejor recogerlos antes.

2) La pensión se la ha de pagar sí o sí, y no hay posibilidad de incumplir por ningún motivo, como la ropa, y que ella puede comprar la ropa que quiera.

Caso nº 18

Asunto: *Extranjería: asilo*

Sexo Hombre

Nacionalidad Cubano

Hechos:

1) Una pareja homosexual acude a la consulta preguntando si pueden solicitar asilo porque en su país de origen les han echado del trabajo por razones de homofobia, además uno de ellos es seropositivo y se niegan a darle la medicación en su país.

2) También pregunta si se pueden casar en España aunque no tengan certificado de residencia.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso

1) Es muy complicado conseguir el asilo porque sólo se da por razones políticas y no sociales, como es el caso. Les avisamos que si les rechazan la solicitud les darán 15 días para dejar el país.

Les explicamos la vía del arraigo social.

2) Es totalmente posible y no deben poner ningún impedimento para casarse aunque se encuentren en España de forma irregular.

Caso nº 19

Asunto: *Extranjería: Nacionalidad española*

Sexo Mujer

Nacionalidad Venezolana

Hechos: Quiere saber cómo obtener la nacionalidad española

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Una vez haya obtenido la residencia por arraigo social, 2 años después, podrá solicitar la nacionalidad. Tendrá que realizar un examen obligatorio para ello.

Caso nº 20

Asunto: *Derecho de familia: Divorcio y manutención*

Sexo Mujer

Nacionalidad Boliviana

Hechos: La mujer tiene una orden de alejamiento de dos años de su marido por maltrato. Ahora quiere divorciarse y saber cómo será el tema de visitas y manutención.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Primero hay que tramitar el divorcio. Hemos pedido cita para el Colegio de abogados. Un abogado de oficio será quien lo tramitará. Después ya se discutirá quien tendrá la custodia y las medidas tales como las visitas y la manutención.

Caso nº 21

Asunto: *Extranjería: Tramitación nacionalidad española*

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Lleva 8 años en España y quiere solicitar la nacionalidad. Pregunta cómo hacerlo porque si acude a un abogado le cobrará 200€.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le pedimos que vuelva el próximo jueves para poder preparar una lista con todos los trámites que tiene que dar, donde hacerlos y toda la documentación a presentar. Preparamos el documento y se lo explicamos en la siguiente visita.

Caso nº 22

Asunto: Homologación de títulos

Sexo Mujer

Nacionalidad Brasileña

Hechos: Tiene el título de Administración de Empresas y un máster en Brasil. Pide como se puede homologar los títulos

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le aconsejamos que llame a la embajada de Brasil, que se encuentra en Madrid, y pregunte. Le tendrán que enviar su expediente. También puede informarse en el Ministerio de Educación. Si le surge cualquier otra duda, le recomendamos que vuelva.

Caso nº 23

Asunto: Extranjería: arraigo

Sexo Hombre

Nacionalidad Colombiana

Hechos: El hombre lleva aquí 8 años de forma irregular. La mujer, apenas un mes. Quieren saber cómo obtener papeles para poder trabajar legalmente. Nos piden cómo hacerlo a través de asilo político.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Les explicamos los requisitos del asilo político, y que si quieren más información pueden acudir a la Cruz Roja. Les indicamos como más aconsejable el arraigo social dado que lleva 8 años en España.

Caso nº 24

Asunto: Extranjería

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombia

Hechos: Tiene cita en la policía para solicitar el asilo. Ya ha acudido a la Cruz Roja. Quiere saber qué otras posibilidades tiene si le deniegan el asilo.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos el arraigo social.

Caso nº 25

Asunto: Permiso de residencia por enfermedad sobrevenida

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: No puede pedir cita en extranjería. No sabe cómo solicitar el permiso. Tampoco sabe qué opciones tiene cuando acabe el tratamiento, si puede quedarse en España o tendrá que regresar a su país.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Hemos intentado pedir cita pero no lo hemos conseguido. Haremos un seguimiento.

Caso nº 26

Asunto: *Extranjería*

Sexo Hombre

Nacionalidad Peruano

Hechos: Quiere regular su situación

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos cómo conseguir el arraigo social

Caso nº 27

Asunto: *Penal (Denuncia por lesiones leves)*

Sexo Hombre

Nacionalidad Español naturalizado

Hechos: El señor ha recibido una denuncia por parte de un hombre y del Ministerio Fiscal, en el que se le acusa de causar lesiones leves.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Debe buscar un abogado de oficio. Se le dice que puede ser condenado por responsabilidad civil, al pago de una cantidad dependiendo de las secuelas causadas, pero dependerá del tribunal, pues el señor alega que es una denuncia falsa.

Caso nº 28

Asunto: *Extranjería (Solicitud de asilo político)*

Sexo Hombre

Nacionalidad Colombia

Hechos: El señor tiene un NIE provisional y una notificación (que llegó en junio y se le da permiso para trabajar a partir del 15 de diciembre si no han recibido la resolución) en el cual se le comenta que si la resolución de asilo es positivo puede continuar trabajando, pues actualmente tiene una oferta de trabajo, pero en el caso de que se lo nieguen, pues el motivo de su solicitud de asilo no es político.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso En este caso, se le comenta que en el momento de recibir la resolución negativa, busque un abogado de oficio e interponga un recurso. El abogado de oficio debe pedir una medida cautelar para que no tenga efecto la resolución de denegación de asilo, pues, en caso de no pedirlo la resolución puede extinguir el contrato de trabajo.

Además, que el abogado pida que en virtud de esa medida cautelar le renueven el NIE.

Caso nº 29

Asunto: *Tributario - Interposición de recurso*

Sexo Hombre

Nacionalidad Español

Hechos: El señor quiere interponer un recurso pues, debido a que ha recibido un dinero extra de la beca de su hijo, le han quitado la ayuda que recibía del Ibavi.

Documentación aportada Ingresos bancarios

Documentación requerida

Resolución del caso Le hemos explicado el tiempo que dispone para presentar dicho recurso, según la notificación que le ha llegado y donde debe presentarlo. Y que si en tres meses no recibe respuesta debe entender su recurso como inadmitido por silencio administrativo.

Caso nº 30

Asunto: *Civil - Problema con tutor (por discapacidad)*

Sexo Hombre

Nacionalidad Español

Hechos: El señor quiere sacar a su pareja (novia) de una residencia geriátrica, pues está internada en contra de su voluntad. No tiene acceso a la sentencia que acuerda la discapacidad, para dirigirse al juzgado.

Además, el señor comenta que la señora se encuentra en malas condiciones. El señor quiere cambiar a las tutoras de la señora que son sus hermanas porque supuestamente no cuidan de ella.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso: Le decimos que ha de ir a la fiscalía para solicitar un cambio de tutoras. Es el fiscal quien habla con el juez para que lleve a cabo el cambio de tutor, si consideran que estos no cumplen con sus obligaciones.

Es muy difícil esta opción y puede darse que la fiscalía no tenga en cuenta su declaración.

Caso nº 31

Asunto: *Extranjería (Arraigo social)*

Sexo Hombre

Nacionalidad Boliviano

Hechos: Quiere saber cómo obtener la residencia en España

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos el arraigo social: ha de estar empadronado durante 3 años en España sin ausentarse del país más de 120 días, y presentar una oferta de trabajo al final de este período para que le den la residencia.

Caso nº 32

Asunto: Extranjería (Solicitud de residencia)

Sexo Mujer

Nacionalidad Peruana

Hechos: Quiere saber cómo solicitar la residencia y si le ayuda que su pareja de hecho tenga residencia.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Lo más seguro es solicitar la residencia por medio del arraigo social, porque si lo hace por ser pareja de hecho se le exigen unos requisitos muy complicados como demostrar tener una buena capacidad económica, y si esta pareja se rompe, el permiso de residencia también

Caso nº 33

Asunto: Extranjería (Asilo político)

Sexo Hombre

Nacionalidad Colombia

Hechos: El señor pregunta cómo puede buscar trabajo de forma legal, pues ha solicitado asilo político. Pero está a la espera de solicitar el NIE provisional y que le llegue una notificación si se le concede o no el asilo.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso En cuanto le llegue el NIE provisional puede trabajar, pero si le rechazan la solicitud de asilo, automáticamente, se le acabará el contrato.

Le comentamos que en caso que se desestime su solicitud de asilo, cuando llegue la resolución ha de presentar un recurso contra el auto ante la Audiencia Nacional, solicitando como medida cautelar que no se lleve a cabo la orden de echarlo del país.

Estos recursos ante la AN se suelen demorar mucho (1-2 años). Es posible que cuando hayan resuelto el recurso habrá encontrado trabajo y habrán pasado los 3 años de empadronamiento necesarios para el arraigo social.

Caso nº 34

Asunto: Extranjería (Solicitud de residencia por contrato de trabajo)

Sexo Hombre

Nacionalidad Colombia

Hechos: El señor se encuentra en España desde cinco meses y está empadronado desde hace tres meses. Tiene un certificado con un NIE (provisional, se desconoce su procedencia, se piensa que es un vacío legal o es un NIE que le dan por los tres meses de turismo para realizar transacciones legales en España, a efectos tributarios), por ende, no tiene la residencia legal pues no tiene NIE. Pero tiene un contrato de trabajo que cumple con los requisitos (40 horas semanales).

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le sugerimos solicitar a la empresa que, mediante su gestoría, tramite su residencia legal, pues la empresa tiene interés en contratarlo y tiene un oferta de trabajo, y, con ello,

solicitar la residencia para el señor mientras dure el contrato de trabajo.

Caso nº 35

Asunto: *Homologación de título*

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombia

Hechos: Quiere saber:

- 1) Cómo homologar su título académico.
- 2) Si puede solicitar residencia siendo hija, mayor de edad, de un español no natural.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso

- 1) Le hemos explicado cómo solicitar la homologación del título universitario y le enviaremos un correo con la información.
- 2) El padre debería haber solicitado la residencia de la hija, mayor de edad, antes de que ella viniera a España.

Lo que pueden hacer ahora es que, como la mujer tiene dos hijas, declaren que las nietas del español dependen económicamente de él. Así las hijas recibirán la residencia, que, a su vez, permitirá que la madre la obtenga. Y pasados dos años podrán solicitar la nacionalidad española.

Caso nº 36

Asunto: *Extranjería: asilo*

Sexo Hombre y Mujer (Pareja)

Nacionalidad Colombia

Hechos: Quieren pedir asilo político porque tuvieron problemas con la guerrilla en Colombia por extorsión.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Les explicamos los requisitos, los trámites pero también las dificultades que pueden tener para solicitar asilo en su caso. Les explicamos también el arraigo social.

Caso nº 37

Asunto: *Vivienda para la inclusión social.*

Sexo Hombre

Nacionalidad Español

Hechos: Tiene un contrato con el banco XXX y le piden documentación para poder asegurarle la vivienda ya que son de inclusión social.

Ya ha enviado la documentación menos la vida laboral porque no tiene clave PIN, si se pasa del plazo el banco XXX entiende que no está interesado y puede rescindir el contrato.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Primero le pedimos que vuelva la semana que viene con el contrato, a ver si el

banco XXX puede pedirle esta documentación.

Después le explicamos cómo obtener la vida laboral sin la necesidad de tener la clave PIN.

Caso nº 38

Asunto: *Extranjería: Reagrupación familiar.*

Sexo Mujer

Nacionalidad Peruana

Hechos: Tiene un niño de 13 años y una niña de 18. Quiere traerlos a España. Ella ya tiene el NIE.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Como le queda muy poco tiempo para obtener la nacionalidad española, le recomendamos que espere hasta entonces que será más fácil y ahí solicitar la reagrupación. Tiene que acreditar que tiene los medios suficientes para poder mantener a sus familiares.

Caso nº 39

Asunto: *Extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Española naturalizada (Boliviana)

Hechos: Su hija tiene 17 años y está en Bolivia. Pregunta si cuando venga puede solicitar su nacionalidad ya que ella lo es.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos que tiene que transcurrir un año desde que el hijo llega a España hasta que solicita la nacionalidad. Le preocupa que ya cumpla 18 años y no pueda hacerlo. Podrá hacerlo igualmente siempre que no deje transcurrir un período superior a 2 años desde que obtenga la mayoría de edad.

Caso nº 40

Asunto: *Extranjería: Permiso de residencia*

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Expone que no encuentra trabajo y nos pregunta cómo hacerlo.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Solo hay dos opciones: o una empresa que le quiera contratar le tramita los papeles, a través de su gestoría, y obtiene el permiso mientras dure el contrato. O a través del arraigo social, a los 3 años.

Caso nº 41

Asunto: *Extranjería: Reagrupación familiar.*

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Lleva 3 meses en España, quiere saber que necesitaría para, más adelante, traer a sus hijos.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Necesita regular su situación y acreditar que puede mantenerlos.

Caso nº 42

Asunto: **Extranjería: Asilo**

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Solicitó el asilo y está a espera de contestación. Tiene que ir a renovar el NIE la semana que viene y no sabe si lo harán. Por otra parte tiene una hija y un sobrino que se encuentran en situación irregular.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos que es posible que le denieguen el asilo y, como consecuencia, que no le renueven el NIE. Si esto le pasa, le sellaran el pasaporte para que abandone el país. Puede interponer recurso ante esto y solicitar como medida cautelar quedarse en España mientras le dure el contrato de trabajo.

En cuanto a su hija y sobrino, el mismo caso que anteriormente. O se quedan por un contrato de trabajo o arraigo social.

Caso nº 43

Asunto: **Extranjería: Solicitar NIE para el hijo**

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: El colegio de su hijo le ha mandado una carta pidiéndole que le facilite el NIE de su hijo para poder obtener el descuento de residente en el billete de avión para el viaje de estudios.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le recomendamos que acuda a la Conselleria de Educación y exponga el caso, puede que le faciliten o le ayuden a algo

Caso nº 44

Asunto: **Extranjería**

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Quiere saber cómo solicitar un NIE

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos que por medio del arraigo social puede conseguir el permiso de residencia

Caso nº 45

Asunto: *Extranjería*

Sexo Hombre

Nacionalidad Colombiano

Hechos: Quiere solicitar el asilo porque se ha tenido que ir de Colombia porque su padre le pegaba

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos porqué no es motivo de asilo su situación y que le conviene mejor solicitar el arraigo social

Caso nº 46

Asunto: *Laboral: modificación del contrato*

Sexo Mujer

Nacionalidad Argentina

Hechos: Tras trabajar como empleada del hogar durante 11 años, le quieren cambiar el tipo de contrato. Para ello le han de pagar el finiquito y la cuantía que le han prometido no le cuadra

Documentación aportada

Documentación requerida Le decimos que venga el próximo jueves con los dos contratos que ha tenido durante estos 11 años de empleo, para poder ver cuanta indemnización y finiquito ha de recibir.

Resolución del caso En este caso, por modificación del contrato no es obligatoria la indemnización, pero su empleador ha malinterpretado el “Real Decreto-ley para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar”. La indemnización le corresponde sólo si se trata de un despido objetivo (le correspondería al trabajador 20 días de salario por año trabajado).

Caso nº 47

Asunto: *Extranjería: asilo*

Sexo Hombre

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Quiere saber si puede solicitar el asilo porque ha venido a España para huir de la expareja de su actual pareja, que es miembro de una guerrilla en Colombia.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Vemos poco probable que le concedan asilo y le explicamos la vía del arraigo social.

Caso nº 48

Asunto: Responsabilidad extracontractual por delito de daños

Sexo Hombre
Nacionalidad Peruano

Hechos: Cree que el seguro le reclama indemnización por un accidente de tráfico que tuvo en 2018. Porque el seguro pagó la indemnización del accidente, y ahora quiere repetir contra el asegurado lo que le costó la indemnización.

Documentación aportada Carta del seguro.

Documentación requerida Le decimos que venga el jueves que viene con la documentación que le falta: una multa.

No volvió.

Resolución del caso En dicha carta sólo se recuerdan los hechos que pasaron y no se exige ninguna cantidad de dinero determinada.

Como la prescripción de la acción para exigir la responsabilidad civil derivada del delito es de 5 años, entendemos que el seguro le ha enviado la carta para evitar la prescripción de este plazo, por si en un futuro deciden solicitar dicho pago.

Caso nº 49

Asunto: Extranjería

Sexo Mujer
Nacionalidad Colombia

Hechos: Quiere saber cómo solicitar documentación y cómo entrar por estudios

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Como tiene el permiso de residencia de 3 meses por turismo, puede aprovechar ahora para buscar un trabajo con este número de NIE temporal. Le aconsejamos esperar el plazo necesario para solicitar el arraigo social, 3 años.

Si quiere homologar su documentación tiene que apostillar su título, en su lugar de origen. Y después ha de ir al Ministerio de Educación, y una vez se lo homologuen presentarse a las pruebas de la universidad o a apuntarse a un FP.

Caso nº 50

Asunto: Laboral

Sexo Mujer
Nacionalidad Argentina

Hechos: Nos enseña el antiguo (30h) y el nuevo (15h) contrato. Le han ofrecido una indemnización de 3240€ por esta bajada de horas.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos que el empresario no tiene la obligación de pagarle una indemnización, ya que ella acepta el cambio de jornada.

Caso nº 51

Asunto: *Extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Primero, pregunta si se puede solicitar el permiso de residencia para su hijo que lleva aquí 6 años estudiando, es menor de edad.

Segundo, cuenta que la policía le selló el pasaporte para abandonar el país por estar irregular. Un abogado le lleva el tema, pero no le contesta.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le decimos que puede ir al Colegio de abogados a quejarse del que tiene y solicitar un cambio, en caso que siga sin contestar.

Caso nº 52

Asunto: *Extranjería*

Sexo Hombre

Nacionalidad Peruano

Hechos: Lleva 50 días en España y quiere saber cómo encontrar trabajo y regular su situación

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos que ha de solicitar un arraigo social al cabo de 3 años, pero que en este tiempo aproveche el NIE temporal de 3 meses que le han dado por turista para encontrar un trabajo. Así tendrá permiso de residencia mientras le duren los contratos, y cuando hayan pasado los 3 años solicite el arraigo

Caso nº 53

Asunto: *Derecho hipotecario*

Sexo Mujer

Nacionalidad Sudafricana

Hechos: La mujer ha tenido un accidente, no puede trabajar y, por tanto, no puede pagar la hipoteca.

Documentación aportada

Documentación requerida Le pedimos que venga la semana que viene con la información necesaria: las cartas que le ha enviado el banco y su hipoteca

Resolución del caso No vuelve

Caso nº 54

Asunto: *Derecho de familia: Divorcio*

Sexo Mujer

Nacionalidad Española

Hechos: Quiere saber cómo empezar el procedimiento de divorcio.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le pedimos hora para solicitar un abogado de oficio, es la mejor manera de empezar.

Caso nº 55

Asunto: *Extranjería: Nacionalidad española por matrimonio*

Sexo Mujer

Nacionalidad Hondureña

Hechos: Se ha casado con un español hace 3 meses y quiere saber cómo puede obtener la nacionalidad.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos que los extranjeros casados con españoles, pueden solicitar la nacionalidad después de un año de residencia legal y continuada en España, deberá presentar la solicitud en el Registro Civil de su domicilio en España.

Es importante que demuestre que durante ese año han estado empadronados juntos y que dispone de suficientes medios económicos.

Caso nº 56

Asunto: *Apostillar documentos*

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Tiene un título de medicina en su país de origen y quiere convalidarlo aquí.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le explicamos el procedimiento para conseguir dicha homologación, aunque le advertimos que a veces no se convalidan algunos estudios por no ser análogos a los cursados en España.

Caso nº 57

Asunto: *Extranjería y Asilo*

Sexo Hombre y mujer

Nacionalidad Ecuatorianos

Hechos: Quieren saber cómo solicitar el asilo para poder vivir en España

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Les explicamos los requisitos, los trámites pero también las dificultades que pueden tener para solicitar asilo en su caso. Les explicamos también el arraigo social.

Caso nº 58

Asunto: *Extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Dos cuestiones. La primera si pueden regular su situación. La segunda, no encuentra cita en extranjería.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le decimos que ha de recurrir al arraigo social, y que conseguir cita en extranjería, a día de hoy, es muy difícil. Hay gente que consigue cita, como pronto, para dentro de 8 meses.

Caso nº 59

Asunto: *Extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Colombiana

Hechos: Lleva 5 meses empadronada y una empresa le ha ofrecido trabajo. Pregunta si puede trabajar antes de los 3 años y qué trámites tiene que realizar.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Sin ningún problema puede trabajar antes de estos 3 años, pero el permiso de residencia le durará lo que dure el contrato, si mantiene este trabajo 3 años podrá solicitar el arraigo social en dicho año.

Es la gestoría de la empresa quien le hará el trámite para contratarla, aunque no disponga de NIE temporal.

Caso nº 60

Asunto: *Extranjería*

Sexo Mujer y Hombre (Pareja)

Nacionalidad Colombianos

Hechos: Una pareja que no está casada ha tenido un bebé en España y quieren saber si pueden solicitar la nacionalidad.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso La madre puede solicitar la nacionalidad, pero el padre tendrá que solicitar residencia por medio del arraigo social por no estar casado con la madre de la niña.

Caso nº 61

Asunto: Extranjería

Sexo Hombre

Nacionalidad Peruano

Hechos: Lleva 2 años trabajando "en negro" y ha oído que puede conseguir el permiso de residencia, quiere saber cómo solicitarlo.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Le comunicamos que es cierto que existe el arraigo laboral, que consiste en conseguir la residencia si se ha trabajado de forma irregular durante los dos últimos años. Es una medida que está hecha para acabar con negocios irregulares. Les explicamos también el arraigo social.

Caso nº 62

Asunto: Extranjería

Sexo Hombre

Nacionalidad Marroquí

Hechos: Dice que solicitó en 2020 la nacionalidad y que aún no ha recibido respuesta

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso Después de hablar con él descubrimos que no ha hecho el examen de nacionalidad y le mandamos al correo unos ejemplos de exámenes resueltos

Caso nº 63

Asunto: Arrendamiento

Sexo Mujer

Nacionalidad Rumana

Hechos: Tras un año viviendo en un piso en Palma, su casera le quiere obligar a:

1) Hacer que pague las costas de la comunidad

2) Que comparta su piso con otras personas Quiere saber si puede obligarla a esto

Documentación aportada Nos ha traído su contrato de alquiler

Documentación requerida

Resolución del caso

1) Le mostramos que, claramente, el contrato dice que los gastos de la comunidad los ha de pagar el arrendador, no la inquilina.

2) El contrato es para una sola persona y especifica que será la arrendataria la que decida si quiere alquilar o no las habitaciones

Caso nº 64

Asunto: Laboral

Sexo Hombre

Nacionalidad Costarricense

Hechos: Quiere saber dónde puede encontrar trabajo
Documentación aportada
Documentación requerida
Resolución del caso Le recomendamos ir al SOIB y a Palmaactiva

Caso nº 65

Asunto: *Violencia de Género*

Sexo Mujer
Nacionalidad Italiana
Hechos: Su marido le pegó y ahora está inmovilizada y no puede trabajar, ya se dictó una sentencia que ordenaba al marido abandonar la casa. Quiere saber si puede pedirle una indemnización porque no tiene ingresos y no puede pagar el alquiler.
Documentación aportada
Documentación requerida
Resolución del caso Le recomendamos ir a IBdona para que la asesoren y le informen sobre ayudas. Lamentablemente la indemnización ya no la puede solicitar, en el juicio su abogada tendría que haber solicitado dicha reserva del derecho a indemnización por posibles secuelas que pudiera causar el maltrato. Pero al ya haber recaído sentencia firme opinamos que no se puede hacer nada

Caso nº 66

Asunto: *Laboral*

Sexo Mujer
Nacionalidad Honduras
Hechos: Lleva casi 2 años residiendo de forma irregular y sólo 11 meses empadronada. En ese periodo ha trabajado 1 año y medio como servicio del hogar, cobrando en “negro”. Ahora le han subido las horas, pagándole lo mismo y sin darle tiempo de descanso, ella se ha quejado y le han dado la opción de trabajar menos (10 h/día) pero pagarle menos (600€). Además “una hija de la persona a la que cuida es política y le ha amenazado con echarla del país si denuncia”.
Documentación aportada
Documentación requerida
Resolución del caso Le hemos explicado que si quiere denunciar ha de acudir a “Inspección de trabajo”. Le explicamos que cuando lleve 3 años empadronada puede solicitar el arraigo social para conseguir la residencia.

Caso nº 67

Asunto: *Extranjería*

Sexo Mujer
Nacionalidad Colombia
Hechos: Está en situación irregular, lleva 3 años empadronada en Palma, pero se ha casado en noviembre con un español y quiere solicitar la nacionalidad
Documentación aportada
Documentación requerida

Resolución del caso Para solicitar la nacionalidad por matrimonio necesita demostrar un año de convivencia con el marido después del matrimonio. Le explicamos que con una oferta de empleo puede solicitar el arraigo social y, así, evitar futuros problemas, y que en caso de que en un año no haya conseguido trabajo tiene la opción de solicitar nacionalidad por matrimonio.

Caso nº 68

Asunto: *Extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Nigeria

Hechos: Está residiendo en Mallorca desde hace 20 años, ella y su marido tienen NIE, pero sólo el marido trabaja.

Quieren traer a la madre de la mujer a España y no saben si pueden hacerlo

Documentación aportada

Documentación requerida Le hemos pedido las nóminas de su marido para saber de su capacidad económica

Resolución del caso Al ser la madre mayor de 65 años y necesitar cuidados, como el marido es residente y tiene trabajo posiblemente puedan traerla porque hay que demostrar capacidad económica. Le pedimos que venga el próximo jueves, porque esta semana investigaremos sobre los requisitos de capacidad económica para saber si es posible la opción que le hemos explicado, o si les sería más fácil solicitar la nacionalidad porque así se exigen menos requisitos.

Caso nº 69

Asunto: *Extranjería*

Sexo Mujer

Nacionalidad Bolivia

Hechos: Tuvo un hijo en España y tanto el bebé como ella están nacionalizados, quiere saber cómo conseguir la residencia de su marido.

Documentación aportada

Documentación requerida

Resolución del caso No hace falta que el marido solicite la residencia, puede solicitar el arraigo familiar por tener un hijo español y adquirir directamente la nacionalidad.